

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al
terrorismo en el sector bancario de Guatemala**
(Tesis de Licenciatura)

Randy Osman Ramírez Conde

Guatemala, marzo 2018

**Análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al
terrorismo en el sector bancario de Guatemala**

(Tesis de Licenciatura)

Randy Osman Ramírez Conde

Lic. Julio Antonio Cantoral López (**Tutor**)

MSc. José Lorenzo Castellanos Maldonado (**Revisor**)

Guatemala, marzo 2018

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Samuel Aron Zabala Vásquez

Coordinador

Guatemala, 25 de noviembre de 2017

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

Por este medio doy fe que soy autor de la tesis titulada **“Análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el sector bancario de Guatemala”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de la presente tesis de licenciatura y para efectos legales soy el único responsable del contenido del presente trabajo.

Atentamente,



Randy Osman Ramírez Conde
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Carné No.: 201700156

REF.:C.C.E.E.LIC.CPA.A16-PS.003.2018

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 28 DE FEBRERO DE 2018**

DICTAMEN


Tutor: Licenciado Julio Antonio Cantoral López
Revisor: Licenciado José Lorenzo Castellanos Maldonado
Carrera: ACCA En Contaduría Pública y Auditoría

Tesis titulada: "Análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el sector bancario de Guatemala."

Presentada por: Randy Osman Ramírez Conde.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado.



Vo.Bo.M.A. Ronaldo Giron
Decano
Facultad de Ciencias Economicas

LIC. JULIO ANTONIO CANTORAL LÓPEZ
Contador Público y Auditor

7ª Avenida 5-10 zona 4, Centro Financiero, Torre II, Nivel 13, Oficina 1- Teléfonos (502) 5704-6026
Fax: (502) 6631-8364 01010 Guatemala C. A.
jcantoralcpn@yahoo.com

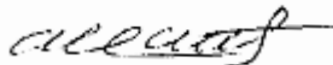
20 de septiembre de 2017

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad.

Estimados señores:

En virtud de la asesoría de la tesis "Análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el sector bancario de Guatemala", realizada por Randy Osman Ramírez Conde, carné No. 201700156, previo a optar al grado Académico de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, cumple con los requisitos y de contenido establecidos por la Universidad Panamericana, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Atentamente,



Lic. Julio Antonio Cantoral López
Colegiado CPA-1690
Asesor

JACL/engm

cc. file

Guatemala, 27 de noviembre de 2017

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

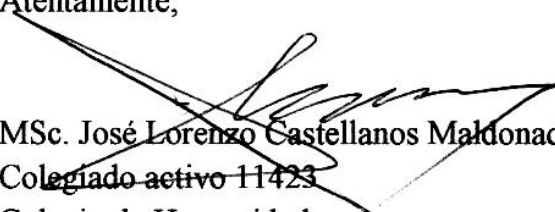
Estimados señores:

En relación al trabajo de Tesis titulado **“Análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el sector bancario de Guatemala”**, realizado por Randy Osman Ramírez Conde, carné 201700156, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior extiendo dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional me suscribo de ustedes,

Atentamente,



MSc. José Lorenzo Castellanos Maldonado
Colegiado activo 11423
Colegio de Humanidades

Dedicatoria

A Dios

Por darme la vida, la fortaleza y sabiduría para culminar una meta en esta etapa de mi vida.

A mi madre

Elsa Conde de Ramírez por tu constante apoyo, motivación e inspiración para ser un profesional exitoso.

A mi padre

Ramón Ramírez Juárez por ser un ejemplo a seguir, por guiarme y aconsejarme para tomar sabias decisiones, por compartirme sus conocimientos.

A mi esposa

María Roxana Cifuentes Hernández por tu apoyo incondicional y por ser una extraordinaria amiga, esposa y madre.

A mi hijo

Tyler Owen Ramírez Cifuentes por ser el motor que me ayuda a esforzarme cada día para poder brindarle lo mejor.

A mi familia

Por estar incondicionalmente a mi lado, dando su apoyo para lograr mis metas y convertirme en un ejemplo que puedan seguir, para alcanzar todo lo que se propongan.

Contenido

	Página
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1: Marco Conceptual	
1.1 Antecedentes	01
1.1.1 Reseña histórica de la institución financiera	01
1.1.2 Fundación	02
1.1.3 Fuentes iniciales de recursos	02
1.1.4 Captación de ahorros y depósitos monetarios	03
1.1.5 Operaciones activas	03
1.1.6 Estructura organizacional	04
1.1.7 Misión	04
1.1.8 Visión	04
1.1.9 Valores institucionales	05
1.1.9.1 Honestidad	05
1.1.9.2 Responsabilidad	05
1.1.9.3 Lealtad	05
1.1.9.4 Respeto	05
1.1.9.5 Laboriosidad	05
1.1.10 Objetivos estratégicos	05
1.2 Planteamiento del problema	06
1.3 Pregunta de investigación	07
1.4 Justificación	07
1.5 Objetivos	08
1.5.1 Objetivo general	08
1.5.2 Objetivos específicos	08
1.6 Alcances y límites de la investigación	08

Capítulo 2: Marco teórico

2.1 Definición de banco	09
2.1.1 Banca en Guatemala	09
2.1.2 Fundación del Banco Central	10
2.2 Definición de riesgos	10
2.2.1 Riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo	10
2.2.2 Tipos de riesgos asociados al lavado de activos	11
2.2.2.1 Riesgo legal	12
2.2.2.2 Riesgo operacional	12
2.2.2.3 Riesgo de reputación	12
2.2.2.4 Riesgo de concentración	12
2.3 Consecuencias	12
2.4 Sistema de administración de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (SARLAFT)	13
2.4.1 Etapas del SARLAFT	14
2.4.1.1 Diagnóstico	15
2.4.1.2 Identificación	15
2.4.1.3 Medición	15
2.4.1.4 Adopción de controles y medidas preventivas	16
2.4.1.5 Divulgación y documentación	17
2.4.1.6 Seguimiento o monitoreo	17
2.4.2 Elementos del SARLAFT	18
2.5 Definición del delito de lavado de dinero u otros activos	18
2.5.1 Lavado de dinero	18
2.5.2 Etapas del lavado de dinero	20
2.5.2.1 Colocación	21
2.5.2.2 Estratificación	21
2.5.2.3 Integración	21
2.6 Definición de los delitos de terrorismo y financiamiento del terrorismo	22
2.7 Organismos internacionales emisores de estándares	23

Capítulo 3: Marco metodológico

3.1 Tipo de investigación	25
3.2 Sujetos de investigación	25
3.3 Instrumentos de recopilación de datos	25
3.4 Diseño de la investigación	26
3.5 Muestreo	26

Capítulo 4: Resultados de la investigación

4.1 Presentación de resultados	28
4.2 Revisión documental	39
4.2.1 Revisión y verificación de la metodología de administración de riesgos de LD/FT para nuevos productos y servicios	39
4.2.2 Actualización de la metodología de administración de riesgos de LD/FT	41
4.2.3 Monitoreo del comportamiento transaccional de empleados	41
4.2.4 Política conozca a su cliente	42
4.2.5 Verificación de la información para la aceptación de clientes	44
4.2.6 Metodología de capacitación	45
4.2.7 Reporte semestral de capacitación a la Superintendencia de Bancos	45
4.2.8 Registro de transacciones en efectivo	45
4.2.9 Reporte mensual de transacciones en efectivo	45
4.2.10 Resguardo y conservación de registros	45
4.2.11 Detección y comunicación de transacciones inusuales	46
4.2.12 Análisis de transacciones inusuales y sospechosas	46
4.2.13 Reportes de transacción sospechosa	47
4.2.14 Seguimiento de las transacciones inusuales	47

Capítulo 5: Propuesta de solución a la problemática

5.1 Introducción	48
5.2 Justificación	49
5.3 Objetivos de la propuesta	49

5.3.1 Generales	49
5.3.2 Específicos	49
5.4 Desarrollo de la propuesta	49
5.4.1 Misión del programa de capacitación	54
5.4.2 Normas	54
5.4.3 Metodología	54
5.4.4 Recursos	55
5.4.5 Participantes	55
5.4.6 Duración de la capacitación	55
5.4.7 Seguimiento	55
5.4.8 Uso de e-learning como apoyo del programa	55
5.4.9 Forma de evaluación	56
5.5 Programa de implementación	56
5.6 Presupuesto de la propuesta	57
Conclusiones	59
Referencias	60
Anexos	62

Lista de Anexos

Anexo No. 1	63
-------------	----

Lista de tablas

Tabla No. 1 Metodología de administración de riesgo	39
Tabla No. 2 Verificación de la metodología de administración de riesgo	40
Tabla No. 3 Política conozca a su cliente	43
Tabla No. 4 Temas a impartir en el año 2018	51
Tabla No. 5 Comportamiento mensual de la capacitación	51
Tabla No. 6 Comportamiento temático de la capacitación	53
Tabla No. 7 Comportamiento de la capacitación por dependencia	57
Tabla No. 8 Presupuesto de la propuesta de capacitación	58

Lista de gráficos

Gráfica No. 1 Organigrama del CHN	04
Gráfica No. 2 Etapas del SARLAFT	14
Gráfica No. 3 Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	29
Gráfica No. 4 Capacitación sobre el tema	30
Gráfica No. 5 Frecuencia de capacitación sobre el tema	31
Gráfica No. 6 Aplicación de las capacitaciones	32
Gráfica No. 7 Evaluación de las capacitaciones	33
Gráfica No. 8 Definición de sanciones a la ley de LAFT	34
Gráfica No. 9 Sobre métodos para lavar dinero en el país	35
Gráfica No. 10 Sobre riesgos al lavar dinero en el país	36
Gráfica No. 11 Guatemala como lugar para lavar dinero	37
Gráfica No. 12 Mitigación de riesgos asociados al lavado de activos	38

Resumen

Las instituciones financieras tienen que ser capaces de identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que pudieran surgir en el desarrollo de nuevos productos y en las nuevas prácticas comerciales. Además, se puede incluir en los riesgos algunos mecanismos de envío, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos tanto nuevos como los ya existentes.

El riesgo es el perjuicio potencial o no actual que se deriva de la posible ocurrencia o realización de eventos adversos. Es el daño económico potencial que sufre el sujeto obligado por su propensión de ser utilizado para el lavado de activos y el financiamiento de actividades terroristas.

Los estándares internacionales sobre administración de riesgo establecen, que la política de administración de los riesgos de LA/FT debe ser relevante para el contexto estratégico de la empresa, para sus metas, objetivos y la naturaleza de su negocio y de su sector.

Las instituciones financieras tienen la obligación de implementar una correcta administración de riesgos, derivado de los problemas económicos que se están evidenciando en la actualidad para poder frenar poco a poco las consecuencias futuras.

El presente caso de investigación se enfoca en el sector bancario, puesto que uno de los mayores problemas de las instituciones financieras es el riesgo asociado al lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Si no existen los procesos adecuados y a la medida del negocio y de las operaciones, la institución puede ser objeto de este delito mediante la utilización de sus productos y servicios, adicionalmente caer en sanciones y multas por la irresponsabilidad de sus obligaciones.

La presente investigación tiene como finalidad proporcionar los lineamientos necesarios para la implementación de un programa de capacitación, como una herramienta para apoyar a la institución en el logro de sus objetivos y metas, manteniendo a los colaboradores actualizados, comprometidos y motivados.

Introducción

El contenido del presente informe se integra con cinco capítulos: en el primero se expone todo el marco contextual de la investigación, en cuanto a la reseña histórica de la institución financiera objeto de análisis, el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, la justificación del problema planteado, el objetivo general y los específicos, los alcances y límites.

El segundo capítulo describe el marco teórico, el cual presenta de manera generalizada la historia de la banca en Guatemala, la fundación del Banco Central, los riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, los tipos de riesgos asociados que existen y los organismos internacionales que se encargan de velar por el cumplimiento de las normas, y procedimientos a seguir para la prevención del delito.

El tercer capítulo, contiene el marco metodológico, en el que se detalla el tipo de investigación que se aplicó en el informe, expone cuáles son los sujetos de investigación, los instrumentos de investigación que se utilizaron para recopilar la información y por último el diseño de la descripción y el muestreo.

En el capítulo cuarto se presenta de manera gráfica, los resultados provenientes de las encuestas realizadas a los colaboradores involucrados de forma directa e indirecta con el servicio de atención al cliente. En esta parte se describen los reportes, procedimientos y procesos que la institución tiene que efectuar con puntualidad, derivado que es parte de las obligaciones que tiene ante la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial.

En el capítulo quinto, se presenta la propuesta de solución a la problemática, el objetivo tanto general como específico, el desarrollo de la propuesta que básicamente es la implementación de un programa de capacitación para lograr las metas de la institución y el conocimiento que los colaboradores obtendrán para poner en práctica; y por último, se presenta en detalle el presupuesto del costo de implementación de la capacitación propuesta.

Capítulo 1

Marco Conceptual

1.1 Antecedentes

El lavado activos o blanqueo de capitales como es denominado en algunos países, es un tema de actualidad y se encuentra vinculado a la globalización, el origen de este proceso es el resultado de obtener fondos mediante la realización de actividades criminales, ilegales, ilícitas o delictivas y que, al ingresar, circular o integrarse a la economía o en el sistema financiero aparentan ser de origen legítimo.

Actualmente el lavado de activos involucra a todos los sectores económicos del mundo entre ellos el sistema financiero los cuales reciben y canalizan buena parte del flujo de capitales de la economía, son altamente vulnerable a ser utilizados sin su consentimiento ni conocimiento para el lavado de activos.

Según el fondo monetario internacional (FMI) y la oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD) informa que se lavan anualmente más 870 mil millones de dólares conseguidos por el crimen organizado en todo el mundo y operan bajo la anuencia del sistema bancario legal.

Para abordar de mejor manera el análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el sector bancario de Guatemala, se ha tomado como referencia una institución, como lo es El Crédito Hipotecario Nacional, cuyos orígenes y desarrollo permitirán ilustrar y describir el tema de la presente investigación.

1.1.1 Reseña histórica de la institución financiera

Según el sitio web de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su sección empleos.net (2017) “la creación de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala se llevó a cabo cuatro años después de haber culminado la reforma monetaria y cambiaria del país, realizada de 1924 a 1926; el origen de dicha institución no se conceptúa como parte integrante de tal reforma; sin embargo, sí

había sido motivo de consideración por quienes la concibieron y ejecutaron. En efecto, la reforma creó el quetzal como nueva unidad monetaria de Guatemala, puso punto final al desorden existente en la emisión de dinero, creó el Banco Central de Guatemala como único instituto emisor, estabilizó el tipo de cambio y propugnó por un sistema de crédito institucional organizado, éste de acuerdo a la naturaleza de las operaciones pasivas que los bancos estaban autorizados a efectuar.

No obstante, dadas las condiciones prevalecientes, el Banco Central de Guatemala fue autorizado para cubrir funciones ajenas a las que son típicas de un banco central de nuestros días, entre ellas la de otorgar préstamos hipotecarios por medio de un departamento específicamente autorizado para tales operaciones”.

1.1.2 Fundación

Según el sitio web de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su sección empleos.net (10/2017) “como consecuencia de lo anterior, el 4 de diciembre de 1929, el señor Presidente de la República de Guatemala, en ese entonces General Lázaro Chacón, emitió el Decreto No. 1040, mediante el cual se promulgó la Ley de Creación de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Diez meses después, el 6 de octubre de 1930, se inauguró la institución; y el día 07 del mismo mes y año, era emitido el Decreto No. 1098, con el cual se otorgaba vigencia a su Ley Reglamentaria”.

1.1.3 Fuentes iniciales de recursos

La nueva institución fue dotada con un capital de un millón y medio de quetzales, (Q.1, 000,000.00) distribuidos así: Un millón, (Q.1, 000,000.00) de capital pagado y quinientos mil quetzales (Q.500, 000.00) como fondo inicial de reserva.

Contaría además, para financiar sus operaciones activas, con el producto de la colocación de sus bonos y con parte de las utilidades que obtuviera, ya que en determinadas circunstancias, establecidas por la propia Ley, el excedente de tales utilidades debía ser entregado al Gobierno de la República.

1.1.4 Captación de ahorros y depósitos monetarios

Según el sitio web de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su sección empleos.net (10/2017) “no fue sino hasta siete años después de haber iniciado sus operaciones que El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala fue autorizado para captar recursos por medio de depósitos de ahorro y un año más tarde, el 9 de diciembre de 1938, recibió la correspondiente autorización para recibir depósitos a la vista retirables con cheques”.

1.1.5 Operaciones activas

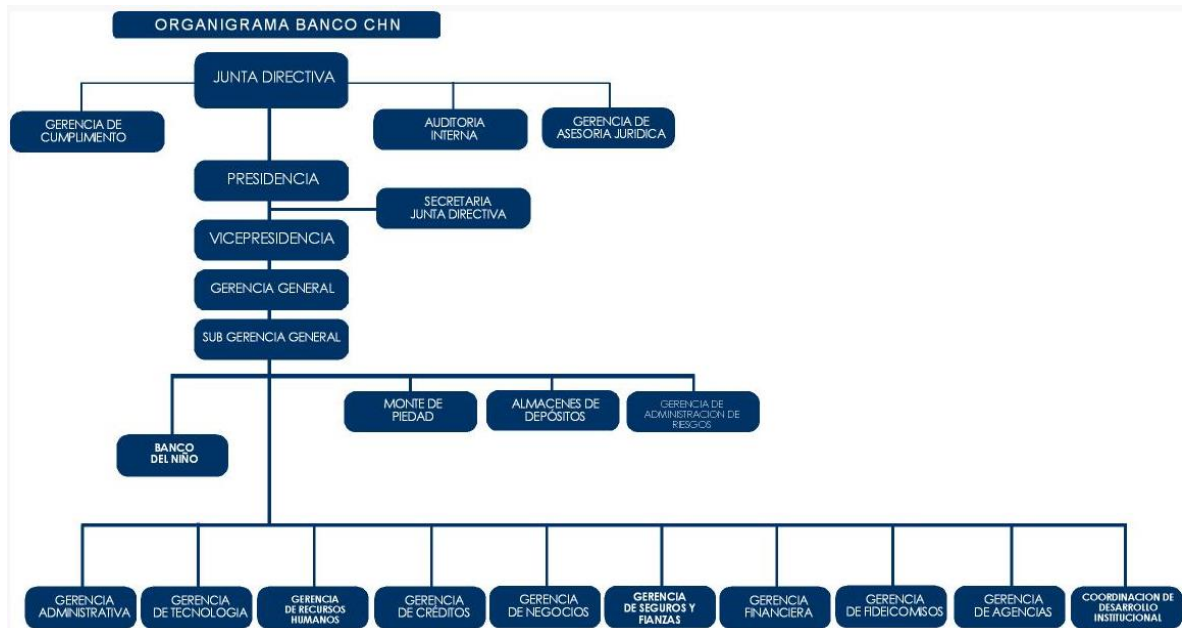
Según el sitio web de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su sección empleos.net (10/2017) “en lo que respecta a sus operaciones activas, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala recibió el mandato de atender inicialmente, con especial preferencia, préstamos agrícolas con garantía hipotecaria, para luego otorgar créditos con prenda agraria o industrial y financiar la construcción de viviendas baratas”.

Para la mayoría de los países, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo suscitan importantes problemas con respecto a la prevención, detección y acción legal. Las técnicas sofisticadas que se usan para blanquear el dinero y financiar el terrorismo hacen que estos problemas sean más complejos.

Tales técnicas pueden incluir diferentes tipos de instituciones financieras, múltiples operaciones financieras; el uso de intermediarios, como asesores financieros, contadores, sociedades ficticias y otros proveedores de servicios; remesas a, a través de, y desde diferentes países; así como el uso de diversos instrumentos financieros y otros tipos de activos.

1.1.6 Estructura organizacional

Gráfico # 1
Organigrama del Banco CHN



Fuente: Organigrama proporcionado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

1.1.7 Misión

“Somos una Institución Financiera que cuenta con la garantía incondicional e ilimitada del Estado, que desde 1930 contribuye al desarrollo económico y social del país ofreciendo un portafolio integral de productos y servicios financieros.”

1.1.8 Visión

“Ser una entidad financiera sólida, confiable, servicial, competitiva e innovadora, que facilite productos y servicios de banca múltiple de alta calidad, para coadyuvar eficazmente al desarrollo de los sectores sociales y productivos del país.”

1.1.9 Valores institucionales

1.1.9.1 Honestidad: soy transparente, digo la verdad, soy honrado y trabajo con esmero, rectitud y claridad; no oculto nada, ni tomo lo que no me pertenece.

1.1.9.2 Responsabilidad: trabajo con diligencia y convicción para garantizar el correcto cumplimiento de mis obligaciones, con lo cual contribuyo a generar confianza en los clientes hacia la Institución.

1.1.9.3 Lealtad: estoy comprometido con "El Crédito" y mi gratitud y trabajo constantes contribuyen al logro de nuestra misión y visión institucionales.

1.1.9.4 Respeto: trato a todos con la misma consideración con que me gustaría ser tratado; soy cordial, educado, servicial y atento.

1.1.9.5 Laboriosidad: la dedicación y esmero en mi trabajo contribuyen a mi desarrollo personal y al engrandecimiento de mi Institución y de mi país.

1.1.10 Objetivos estratégicos

- El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de acuerdo a los estándares de regulación financiera, mostrará un fortalecimiento de su posición patrimonial, un resultado positivo de sus operaciones y una adecuada administración de los activos y pasivos financieros.
- Los clientes de EL CHN estarán satisfechos, porque estarán siendo atendidos por una Institución renovada en sus procesos administrativos, con un personal capaz y comprometido con productos y servicios de acuerdo a los requerimientos personales, empresariales, y estatales y con un servicio personalizado y tecnológico de alta calidad.
- EL CHN dispondrá de una estrategia comercial y de servicio que garantice el posicionamiento de la Institución, la comunicación comercial dentro del mercado financiero y la excelente atención a todos nuestros clientes y todos aquellos que nos vean como una opción de servicio de alta calidad y confiabilidad.

1.2 Planteamiento del Problema

Según la información de la Superintendencia de Bancos publicada en el año 2017 en el sitio web de El Periódico se reportaron varias anomalías:

La Superintendencia de Bancos (SIB) presentó en el año 2016, 89 denuncias y ampliaciones ante el Ministerio Público (MP) por un total de Q2 mil 975.5 millones, que representa un incremento del 26 por ciento con respecto a los Q2 mil 365.7 millones que involucraron las denuncias llevadas durante 2015.

Se recibieron 1,533 Reportes de Transacción Sospechosa (RTS) por parte de las entidades obligadas, que incluye entidades bancarias, empresas de seguros, casas de cambio, inmobiliarias, ventas de vehículos, joyerías, servicios de blindaje y ventas de antigüedades, entre otras. Pero de este total de RTS solamente 210 fueron denunciados.

En 2016, la Intendencia de Verificación Especial (IVE) recibió 222 RTS más que el año previo y casi se triplican los 565 recibidos en 2013.

Sin embargo, las denuncias presentadas solamente fueron 89, la cifra más baja para el período 2013 a 2016. El mismo comportamiento se observa en la cantidad de personas involucradas que de 5 mil 932 en 2015 se redujo a 1,322 el año pasado, de acuerdo con los datos reportados por la IVE. (<https://elperiodico.com.gt/inversion/2017/01/17/denuncias-presentadas-por-la-ive-en-2016-suman-q2-97-millardos/>)

Según las cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI):

La institución financiera debe identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo que pudieran surgir con respecto a el desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos mecanismos de envío, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos tanto nuevos como los existentes. (<http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>)

La evaluación del riesgo debe hacerse antes del lanzamiento de los nuevos productos, prácticas comerciales o el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo. Los países y las instituciones financieras deben tomar medidas apropiadas para administrar y mitigar esos riesgos.

El riesgo es el perjuicio potencial o no actual que se deriva de la posible ocurrencia o realización de eventos adversos. Es el daño económico potencial que sufre el sujeto obligado por su propensión de ser utilizado para el lavado de activos y el financiamiento de actividades terroristas. Según la administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (SARLAFT):

La administración del riesgo de LA/FT tiene una naturaleza diferente a la de los procesos de administración de los riesgos típicamente financieros (crédito, técnicos de seguros, mercado, liquidez, etc.), pues mientras que los mecanismos para la administración del primero se dirigen a prevenirlo, detectarlo y reportarlo (oportuna y eficazmente), los mecanismos para la administración de los segundos se dirigen a asumirlos íntegra o parcialmente en función del perfil de riesgo de la entidad y la relación rentabilidad. (http://www.sib.gob.gt/c/document_library/get_file?folderId=513751&name=DLFE-9808.ppt.)

1.3 Pregunta de investigación

¿Cuál es el impacto de realizar un análisis oportuno y diligente de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo en una institución financiera en el área central de Guatemala?

1.4 Justificación

El propósito de la siguiente investigación es para identificar el principal riesgo al que están expuestas las instituciones financieras y así poder fortalecer los mecanismos de defensa o mitigadores de riesgo que se asocian al lavado de activos y financiamiento al terrorismo, debido al alto índice de países que están siendo afectados gravemente en su economía, por no contar con una adecuada administración de riesgos.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Evaluar cuál es el impacto económico que causan los riesgos asociados a los que están expuestas las instituciones financieras por no contar con un adecuado sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, que les permita identificar, medir, controlar, evaluar y monitorear.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Identificar la problemática, la prevención y lucha contra actividades delictivas o la definición de soluciones frente a esta problemática.
2. Unificar criterios de aplicación e interpretación con el fin de adoptar mejores prácticas de prevención y lucha contra LA/FT.
3. Presentar las medidas o controles que se pueden implementar para prevenir dichos riesgos y sugerir una metodología sencilla de implementación y mantenimiento de dichas medidas.

1.6 Alcances y límites de la investigación

El alcance de esta investigación es a nivel del análisis de los riesgos a los cuales están expuestas las entidades financieras, específicamente los bancos en el área central de la ciudad de Guatemala, derivado que en la actualidad son los que están más tentados para el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, en base a los servicios y productos que ofrecen al público, hacen que sea fácil y rápido el blanqueo de dinero.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Definición de banco

Es una institución financiera que administra el dinero que los clientes dejan bajo resguardo, y por el otro lado utilizan para realizar operación como préstamos a personas individuales y jurídicas.

Los bancos realizan dos tipos de operaciones bancarias, las pasivas y las activas. Las pasivas, también conocidas como captación, son aquellas a través de las cuales el banco recibe o recolecta dinero directamente de las personas y que se transforman para el banco a través de los depósitos bancarios.

La pasiva debe esperar una fecha de vencimiento del plazo para hacerse del dinero. Esta última herramienta facilita al usuario o cliente la posibilidad de contar con un determinado interés sobre el capital original, el cual suele ser mayor en función del tiempo en el cual cada individuo deja esos fondos bajo la estructura y resguardo del banco.

2.1.1 Banca en Guatemala

Según las tres reformas de la Banca de Guatemala (1926, 1946 y 2002):

“La Banca en Guatemala inició operaciones ininterrumpidamente en 1877, mediante bancos privados de emisión de billetes, los cuales trabajaron hasta 1926, sin existir legislación bancaria general. La primera reforma bancaria total (1923-1926) abolió aquellos bancos mediante la promulgación de tres leyes: Ley de Instituciones de Crédito –la primera ley de bancos-, la Ley del Banco Central de Guatemala, Sociedad Anónima, y la Ley Monetaria (adopta el patrón oro). La segunda reforma bancaria total (1945–1946), se desarrolló a raíz de la Revolución de octubre de 1944.

Surge nueva Ley de Bancos, lo más avanzado del mundo en la época, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y se emitió nueva Ley Monetaria (adoptó el patrón monetario mixto dólar-oro). La tercera reforma bancaria total (1993-2002), se realizó por medio de las cuatro leyes: Ley de Bancos y de Grupos Financieros, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley para la Superintendencia de Bancos, y Ley Monetaria.” (<http://www.academiageohist.org.gt/actividades/17TresreformasdelabancadeGuatemala.pdf>)

2.1.2 Fundación del Banco Central

La página web del Banco de Guatemala indica los orígenes de la misma:

“Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de Banca Central en Guatemala se remontan al período de la reforma monetaria y financiera de 1924-1926. Entonces, fue creado el Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana (1921-1926), y fue conducida en su etapa final por un equipo bajo el liderazgo del Licenciado Carlos Orellana Zachrisson del Banco de Guatemala.” (<http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/info/historica>)

2.2 Definición de riesgos

Es la probabilidad de que ocurra cualquier incidente, amenaza, impedimento, obstáculo, problema u oportunidad, cuya posible ocurrencia o realización podría incidir en el logro de los objetivos y metas de la empresa, con peculiaridades negativas que perturben un ente económico, una entidad o una persona.

2.2.1 Riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo

Las instituciones financieras deben identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo que pudieran surgir con el desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos mecanismos de envío, y (b) el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos tanto nuevos como los existentes. En el caso de las

instituciones financieras, esta evaluación del riesgo debe realizarse con anterioridad al lanzamiento de los nuevos productos y servicios, prácticas comerciales o el uso de tecnologías nuevas o en proceso de desarrollo. Los países y las entidades bancarias deben tomar medidas adecuadas para administrar y mitigar esos riesgos.

Según las cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI):

“Los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y deben tomar medidas, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la implementación de medidas basadas en riesgo en todas las Recomendaciones del GAFI. Cuando los países identifiquen riesgos mayores, éstos deben asegurar que sus respectivos regímenes ALA/CFT aborden adecuadamente tales riesgos.

Cuando los países identifiquen riesgos menores, éstos pueden optar por permitir medidas simplificadas para algunas recomendaciones del GAFI bajo determinadas condiciones.”
(<http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>)

2.2.2 Tipos de riesgos asociados al lavado de activos

Los riesgos asociados al lavado de dinero los podemos clasificar de la forma siguiente:

- Legal
- Operacional

- De contagio
- Reputación

2.2.2.1 Riesgo legal

Es la posibilidad de pérdida económica en que incurre un sujeto obligado al ser sancionado administrativa o penalmente por incumplir la normativa ALD, o simplemente a causa de fallas en sus contratos, sea por dolo o negligencia.

2.2.2.2 Riesgo operacional

Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta resultante de una falla en los procesos, en el personal y/o en los sistemas internos o acontecimientos externos.

2.2.2.3 Riesgo reputación

La posibilidad de una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios puede causar una pérdida de confianza en la integridad de la institución, con respecto al público y clientes en es en general.

2.2.2.4 Riesgo de concentración

Las instituciones deben conocer quiénes son sus clientes y qué relación tienen con los otros clientes para poder medir su riesgo de concentración.

2.3 Consecuencias

Al ser el lavado de activos una conducta considerada delito, los riesgos a los que están sometidos los empresarios, comerciantes y los negocios se pueden resumir en:

- Persecución penal
- Suspensión y cancelación de la personería jurídica
- Exclusión de fuente de financiación

- Bloqueo internacional (inclusión en listas internacionales, lista Clinton, Banco de Inglaterra).
- Mala o pérdida de la reputación
- Altos costos de remediación
- Continuidad del negocio
- Pérdida del patrimonio (acción de extinción de dominio)
- Hace parte de Rumores. Pérdida de relaciones comerciales

(https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/Riesgo_de_Lavado_de_Activos.pdf)

2.4 Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (SARLAFT)

El SARLAFT, como sistema de administración que deben implementar las entidades vigiladas para gestionar el riesgo de LA/FT, se instrumenta a través de las etapas y elementos que más adelante se describen, correspondiendo las primeras a las fases o pasos sistemáticos e interrelacionados mediante los cuales las entidades administran el riesgo de LA/FT, y los segundos al conjunto de componentes a través de los cuales se instrumenta de forma organizada y metódica la administración del riesgo de LA/FT en las entidades.

El SARLAFT debe abarcar todas las actividades que realizan las entidades vigiladas en desarrollo de su objeto social principal y prever, además, procedimientos y metodologías para que las entidades se protejan de ser utilizadas en forma directa, es decir, a través de sus accionistas, administradores y vinculados, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Es deber de las entidades vigiladas revisar periódicamente las etapas y elementos del SARLAFT a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento.

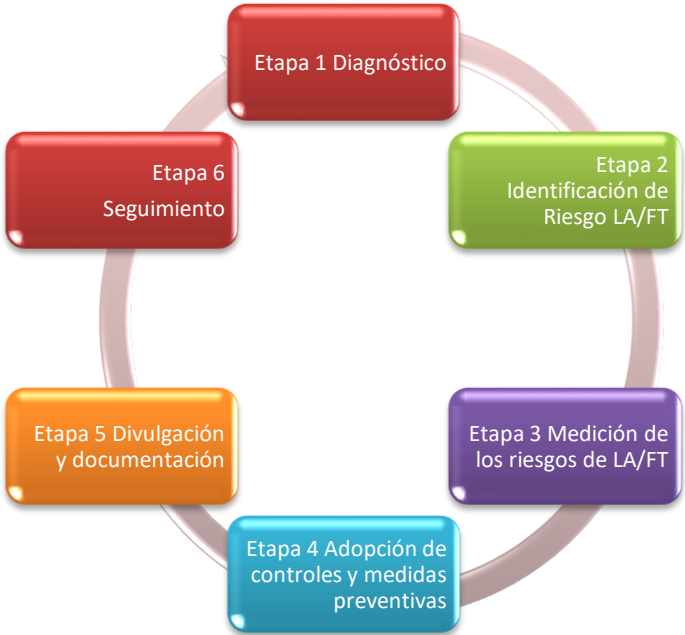
El SARLAFT debe permitir a las entidades vigiladas identificar los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta los factores de riesgo definidos en el presente capítulo. Esta etapa debe realizarse previamente al lanzamiento de cualquier producto, la modificación de sus características, la incursión en un nuevo mercado, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones, y el lanzamiento o modificación de los canales de distribución.

Como resultado de esta etapa las entidades vigiladas deben estar en capacidad de identificar los factores de riesgo y los riesgos asociados a los cuales se ven expuestos en relación al riesgo de LA/FT.

2.4.1 Etapas del SARLAFT

Gráfico # 2

Etapas del SARLAFT



2.4.1.1 Diagnóstico

Esta etapa tiene como principal objetivo, comprometer a los dueños y directivos del negocio, conocer el contexto de la entidad, elaborar el diagnóstico del riesgo de LA/FT y definir las metodologías, técnicas, herramientas y fuentes de información para el diseño y adopción del Sistema.

Esto es esencial para adoptar medidas, programas, estrategias, manuales, políticas, procesos, procedimientos, cultura institucional, herramientas, buenas prácticas, reportes y ejemplos que demuestren un verdadero rechazo a prácticas que faciliten la realización de actividades ilícitas o sospechosas.

Los estándares internacionales sobre administración de riesgo establecen, que la política de administración de los riesgos de LA/FT debe ser relevante para el contexto estratégico de la empresa, para sus metas, objetivos y la naturaleza de su negocio y de su sector.

2.4.1.2 Identificación

El alcance, forma y metodologías aplicables para la identificación de los eventos de riesgo, dependerá del nivel de riesgo de la empresa, de su tamaño, de sus procesos y del desarrollo de los sistemas de administración de riesgo de cada empresa.

La lista de eventos de riesgo se debe basar en el análisis interno (experiencia de la industria y de la empresa), utilizando el análisis de tipologías y señales de alerta derivadas de análisis de expertos, documentos expedidos por las Unidades de Análisis Financiero, documentos y recomendaciones internacionales, sobre prevención de LA/FT.

2.4.1.3 Medición

La medición se lleva a cabo, sobre cada uno de los eventos de riesgo identificados en la etapa anterior, teniendo en cuenta los diferentes procesos, contratos o relaciones con las respectivas “contrapartes”.

La medición del riesgo inherente de LA/FT, involucra calcular la probabilidad o posibilidad de ocurrencia de cada uno de los eventos de riesgo identificados, así como el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados.

La mejor forma y la más idónea para medir o evaluar el riesgo de LA/FT, es mediante estimaciones cualitativas derivadas de análisis de tipologías, el conocimiento de expertos, la experiencia relevante y las prácticas y experiencia de la industria financiera que reflejen el grado de convicción de que podrá ocurrir un evento o resultado particular (metodologías para la medición o evaluación de los riesgos de LA/FT).

2.4.1.4 Adopción de controles y medidas preventivas

Según la guía para la adopción de un sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo en el sector real indica sobre los controles que se tienen que adoptar para la detección de transacciones sospechosas:

En esta etapa, la empresa podrá determinar y adoptar los controles o medidas conducentes a controlar el riesgo inherente. Para estos efectos, se definen las metodologías para determinar los controles y su aplicación y se definen los procedimientos para la detección de operaciones inusuales y sospechosas.

Es importante resaltar que una cosa son los “controles preventivos” propios de un proceso de gestión del riesgo de LA/FT, con fines de prevención, y otros son los “controles detectivos”, que se aplican para cumplir con la obligación legal de hacer seguimiento a las operaciones de los clientes, que puedan ser una alerta y constituirse en operaciones inusuales o sospechosas que deban ser reportadas a las autoridades.

La detección de operaciones inusuales y/o sospechosas, no debe ser parte de la etapa de Monitoreo, por tratarse de procedimientos para la “detección” de operaciones que hayan realizado los clientes a través de los “mecanismos” e “instrumentos”, tales procedimientos se constituyen en “controles detectivos” y, por ende, deben hacer parte de la Etapa de Control; motivo por el cual, este aspecto es desarrollado dentro de la Etapa Seis del Sistema.

Los controles son las políticas, actividades y procedimientos que se desarrollan a través de toda la organización, para eliminar o mitigar los riesgos adversos, y garantizan que las directrices asumidas por la empresa se lleven a cabo y los riesgos se administren, de tal manera que se cumplan los objetivos. (http://recursos.ccb.org.co/ccb/flipbook/2013/modelo_gestion_riesgo/files/assets/basic-html/page39.html)

2.4.1.5 Divulgación y documentación

Esta etapa tiene como principales objetivos los siguientes:

- Proveer un sistema de documentos y registro de las etapas y elementos del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT, que garantice la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información en él contenida.
- Establecer un programa de capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT, que cree conciencia e informe sobre las obligaciones y responsabilidades que se derivan del Sistema para los empleados de la entidad y dar herramientas eficaces para su cumplimiento.
- Establecer un programa de divulgación.

2.4.1.6 Seguimiento o monitoreo

Según el Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para los Profesionales de Compra y Venta de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- “la etapa de monitoreo en el esquema de administración de riesgos, tiene como propósito, monitorear los riesgos, la efectividad del plan de tratamiento, las estrategias y el sistema de administración que se establece para controlar la implementación.

Los riesgos y la efectividad de las medidas de control, necesitan ser monitoreadas para asegurar que las circunstancias cambiantes no alteren las prioridades de los riesgos, dado que pocos riesgos permanecen estáticos.

Los factores y eventos de riesgo que pueden afectar la probabilidad y las consecuencias de un resultado, pueden cambiar como lo pueden hacer los factores que afectan la aptitud o el costo de las opciones de tratamiento. Por lo tanto, resulta necesario repetir con regularidad el ciclo de gestión de riesgo”.

2.4.2 Elementos del SARLAFT

El SARLAFT que implementen las entidades vigiladas debe tener como mínimo los siguientes elementos, los cuales deben desarrollar, siempre que resulte aplicable, las etapas del sistema:

- Políticas
- Procedimientos
- Documentación
- Estructura organizacional
- Órganos de control
- Infraestructura tecnológica
- Divulgación de información
- Capacitación.

2.5 Definición del delito de lavado de dinero u otros activos

2.5.1 Lavado de dinero

De acuerdo a lo que establece el artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala: “...El lavado de dinero es el conjunto de operaciones realizadas por una persona individual o jurídica con el objetivo de ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. Se lleva a cabo mediante la realización de varias operaciones encaminadas a encubrir cualquier rastro de origen delictivo de los recursos.

En ese sentido, el artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, establece que: Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien, por sí, o por interpósita persona:

1. Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
2. Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
3. Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito”.

El lavado de dinero puede definirse de varias maneras. La mayoría de los países aceptan la definición aprobada por la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988) (Convención de Viena). Brindando dos conceptos:

- a) La convención o la transferencia de bienes, a sabiendas de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos de narcotráfico, o de un acto de participación en tal delito o delitos, con objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.
- b) La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento, o la propiedad real de bienes, o de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas de que proceden de un delito o delitos, o de un acto de participación en tal delito o delitos.
- c) La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos, o de un acto de participación en tal delito o delitos.

Según Schott Paul Allan en su guía de referencia para la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en el año 2003, menciona sobre las técnicas que se utilizan para el lavado de dinero:

“Para la mayoría de los países, el lavado de dinero suscita importantes problemas con respecto a la prevención, detección y acción legal. Las técnicas sofisticadas que se usan para blanquear el dinero hacen que estos problemas sean más complejos. Tales técnicas pueden incluir varios tipos diferentes de instrucciones financieras; diversas transacciones financieras utilizando como instrumentos a numerosas empresas financieras y otras instancias, tales como los asesores financieros, las sociedades ficticias y los proveedores de servicios; remesas a, a través de, y desde diferentes países; el uso de diferentes instrumentos financieros y otros tipos de activos. Sin embargo, el lavado de dinero es un concepto fundamentalmente sencillo.”

2.5.2 Etapas del lavado de dinero

La legitimación de capitales es un proceso en el cual se disfraza la fuente ilegal, destino o uso, de bienes o fondos producto de actividades ilegales, los cuales mediante diversos medios son integrados a la economía de un país con el fin de darles una apariencia legítima. La legitimación de Capitales se compone de tres etapas, las cuales se detallan a continuación:



2.5.2.1 Colocación

La etapa inicial del proceso comprende la colocación de fondos de origen ilegal inicial en el sistema financiero, por lo general a través de una institución financiera. Esto puede lograrse al depositar dinero en efectivo en una cuenta bancaria. Grandes cantidades de dinero se dividen en montos más pequeños y menos notorios y se depositan paulatinamente en diferentes oficinas de una sola institución financiera o en diversas instituciones financieras. En esta etapa puede darse lugar el cambio de una moneda a otra, así como la conversión de billetes más pequeños en grandes valores monetarios. Además, los fondos ilegales pueden convertirse en instrumentos financieros, como giros postales o cheques, que son combinados con fondos legítimos para no despertar sospechas.

2.5.2.2 Estratificación

La segunda etapa del proceso de lavado de activos se da lugar después de que las ganancias ilícitas han ingresado al sistema financiero, en cuyo momento los fondos, los valores o el contrato de seguro se convierten o transfieren a otras instituciones, alejándolos más aún de su fuente delictiva. Dichos fondos podrían utilizarse entonces para comprar otros valores, contratos de seguro u otros instrumentos de inversión fácilmente transferibles y luego venderse incluso a través de otra institución. Los fondos podrían también transferirse mediante cualquier otro tipo de instrumento negociable, como, por ejemplo, un cheque, giro postal o título al portador, o ser transferidos electrónicamente a otras cuentas en diversas jurisdicciones. El blanqueador de dinero puede también encubrir la transferencia como si fuera un pago de bienes o servicios, o transferir los fondos a una sociedad ficticia.

2.5.2.3 Integración

Según Schott Paul Allan en su guía de referencia para la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en el año 2003 describe la tercera etapa de lavado de activos:

Esta tercera etapa comprende la integración de los fondos en la economía legítima. Esto se logra a través de la compra de activos, como bienes raíces, valores u otros activos financieros, o artículos de lujo. Estas tres etapas también están presentes en los esquemas de

financiamiento del terrorismo, excepto que la tercera etapa (Integración) comprende la distribución de fondos a los terroristas y a las organizaciones que los apoyan, mientras que el lavado de activos, como se vio anteriormente, va en la dirección opuesta, es decir, su objetivo es integrar los fondos ilícitos en la economía legítima.

2.6 Definición de los delitos de terrorismo y financiamiento del terrorismo

El artículo 391 del Código Penal, establece que comete el delito de terrorismo quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del Estado o coaccionar a una persona jurídica de Derecho Público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad humana, propiedad o infraestructura, o quien con la misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos.

El artículo 4 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, establece que comete el delito de financiamiento del terrorismo quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada proporcionare, proveyere, recolectare, transfiriere, entregare, adquiriere, poseyere, administrare, negociare o gestionare dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte, para el terrorismo.

Asimismo, comete este delito quien realice alguno de los actos definidos como financiamiento del terrorismo en cualquiera de los convenios internacionales aprobados y ratificados por Guatemala. (Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Art. Número 4).

Según las cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI):

Los países deben tipificar el financiamiento del terrorismo en base al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, y deben tipificar no sólo el financiamiento de actos terroristas, sino también el financiamiento de organizaciones

terroristas y terroristas individuales, aún en ausencia de un vínculo con un acto o actos terroristas específicos. Los países deben asegurar que tales delitos sean designados como delitos determinantes del lavado de activos. <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>

Según las cuarenta recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI):

Los países deben implementar regímenes de sanciones financieras para cumplir con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la prevención y represión del terrorismo y el financiamiento del terrorismo. Las Resoluciones exigen a los países que congelen sin demora los fondos u otros activos de, y que aseguren que ningún fondo u otro activo se ponga a disposición, directa o indirectamente, de o para, el beneficio de alguna persona o entidad, ya sea (i) designada por, o bajo la autoridad de, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo, de conformidad con la resolución 1267 (1999) y sus resoluciones sucesoras; o (ii) designada por ese país en virtud de la resolución 1373 (2001). (<http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>)

2.7 Organismos internacionales emisores de estándares

A. Organización de las Naciones Unidas

1. La Convención de Viena.
2. La Convención de Palermo.
3. La Convención Internacional para la Eliminación del Financiamiento del Terrorismo.
4. Resolución 1373 del Consejo de Seguridad.
5. Programa Mundial contra el Lavado de Activos.
6. El Comité contra el Terrorismo.

B. Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos.

1. Las Cuarenta recomendaciones sobre el lavado de activos.
2. Seguimiento del progreso de los miembros.

3. Reportes sobre las técnicas y tendencias del lavado de activos.
 4. La lista PTNC.
 5. Recomendaciones Especiales sobre el financiamiento del terrorismo.
 6. Metodología para las evaluaciones ALD/LFT.
- C. Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.
1. Declaración de principios sobre el Lavado de Activos.
 2. Principios centrales de las operaciones bancarias.
 3. Debida diligencia del cliente.
- D. Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.
- E. Organización Internacional de Comisiones de Valores.
- F. El Grupo Egmont de Unidad de Inteligencia Financiera.

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Tipo de investigación

La investigación es básica, toda vez que ya existe teoría, casos prácticos y legislación sobre el lavado de dinero, por lo tanto, solo busca reforzar dichos conocimientos y modificar algunos aspectos de control o evidenciar nuevas técnicas de lavado. El objetivo de la investigación aplicada es el análisis de los riesgos asociados al LA/FT y determinar qué riesgo genera mayor impacto en una institución financiera.

3.2 Sujetos de investigación

Los sujetos de la investigación se componen de treinta y cinco personas, quienes laboran en cada uno de los departamentos del banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, gerencias de la institución y agencias ubicadas en el área central.

Puesto del empleado	Cantidad de empleados
Gerencia de agencias	2
Supervisores de agencias	2
Jefes de agencias	3
Auxiliares de atención al cliente	3
Receptores pagadores	3
Jefe de cumplimiento	1
Analistas del área de cumplimiento	2

3.3 Instrumentos de recopilación de datos

El instrumento de investigación de datos implementado se basó en un cuestionario que consta de diez preguntas las cuales fueron funcionales para evaluar el conocimiento de políticas y procesos de la gestión de la unidad contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LD/FT) dentro de la institución financiera.

3.4 Diseño de la investigación

El diseño de la explicación es descriptivo (cuantitativo) simple, ya que prácticamente se hizo una descripción de los procesos y técnicas de evaluación del riesgo de LD/FT.

Una de las funciones principales de la investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y la descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto.

Se elaboró el marco metodológico que consiste en describir el tipo de investigación utilizada de acuerdo con las metodologías aceptadas en el ámbito académico. Esto incluyó describir quienes serían los sujetos de investigación y los instrumentos que se utilizarían para recopilar la información necesaria para analizar el tema de investigación.

3.5 Muestreo

Para la determinación de la muestra de los empleados a quienes se les entrevistó y proporcionó el cuestionario, se tomó el criterio de elegir 60 agencias bancarias del banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala ubicadas en todo el país, a tres agencias, ya que tienen mayor número de transacciones en el período comprendido de febrero a mayo de 2017 en la cual se llevan a cabo la mayor parte de apertura de cuentas de personas individuales y jurídicas.

Se determinó conveniente evaluar a la gerencia de agencias, de quien dependen todas las agencias y existe gran responsabilidad en cuanto a temas de metas por colocación de productos sin descuidar el cumplimiento de la normativa interna y legal aplicable. En este sentido, también se determinó oportuno evaluar al personal que integra la gerencia de cumplimiento del banco, área que es responsable directamente de verificar que la institución cumpla con todos los lineamientos legales, en especial con el tema de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, así mismo de reportar las transacciones sospechosas a la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial.

La Gerencia de Cumplimiento es el área especializada y encargada con base a los temas indicados, por lo que se consideró conveniente realizar la respectiva evaluación para medir el conocimiento y determinar debilidades y fortalezas de control interno. A continuación se presenta el personal evaluado de acuerdo con los criterios indicados:

Puesto del empleado	Cantidad de empleados
Gerencia de agencias	2
Supervisores de agencias	2
Jefes de agencias	3
Auxiliares de atención al cliente	3
Receptores pagadores	3
Jefe de cumplimiento	1
Analistas del área de cumplimiento	2

Capítulo 4

Resultados de la investigación

4.1 Presentación de resultados

El lavado de dinero (también conocido como lavado de capitales, lavado de activos, blanqueo de capitales u operaciones con recursos de procedencia ilícita o legitimación de capitales) es una operación que consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legales y circulen sin problema en el sistema financiero.

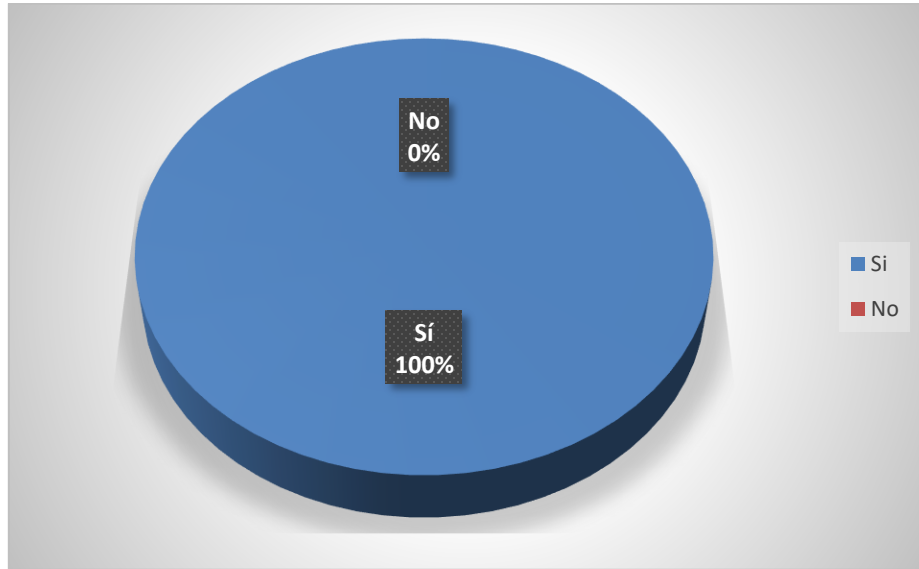
Para que exista blanqueo de capitales, es precisa la previa comisión de un acto delictivo de tipo grave, y la obtención de unos beneficios ilegales que quieren ser introducidos en los mercados financieros u otros sectores económicos. El blanqueo de capitales es un delito autónomo que no requiere de una condena judicial previa por la comisión de la actividad delictiva por la que se originaron los fondos.

Para el lavado de dinero necesariamente se requiere utilizar como canal a una institución financiera, por lo que los bancos ponen especial interés en los controles y cumplimiento de normativa relacionada con el tema, contratando personal interno capacitado y con experiencia, así como firmas externas que evalúen sus programas, procedimientos y controles para prevenir el lavado del dinero y el financiamiento al terrorismo.

En ese sentido y conforme a los objetivos planteados para la presente investigación, se procedió a trasladar un cuestionario de diez preguntas al personal del área de Cumplimiento de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con el propósito de establecer el conocimiento y expectativas que poseen sobre el tema en cuestión. Los resultados obtenidos se comentan a continuación:

Gráfica No. 3

Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo



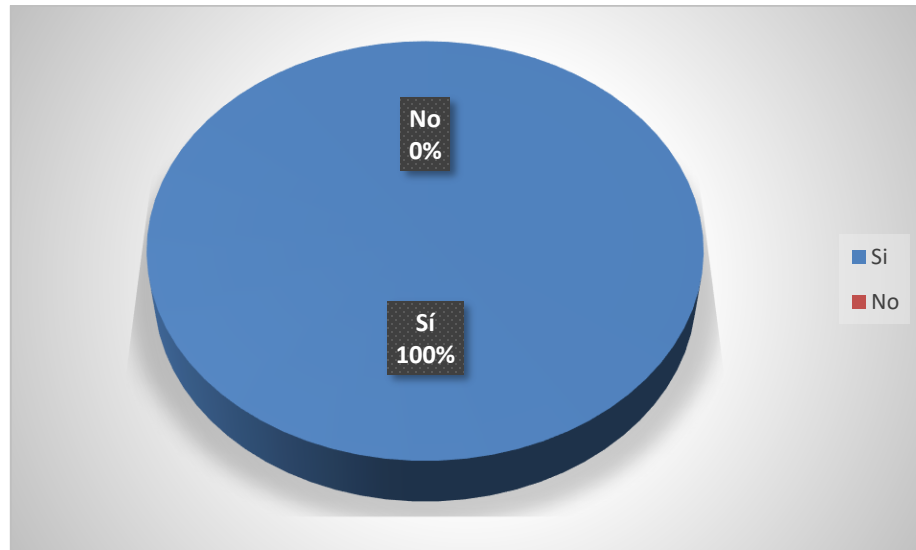
Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cien por ciento (100%) de los encuestados conoce la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Gráfica No. 4

Capacitación sobre el tema

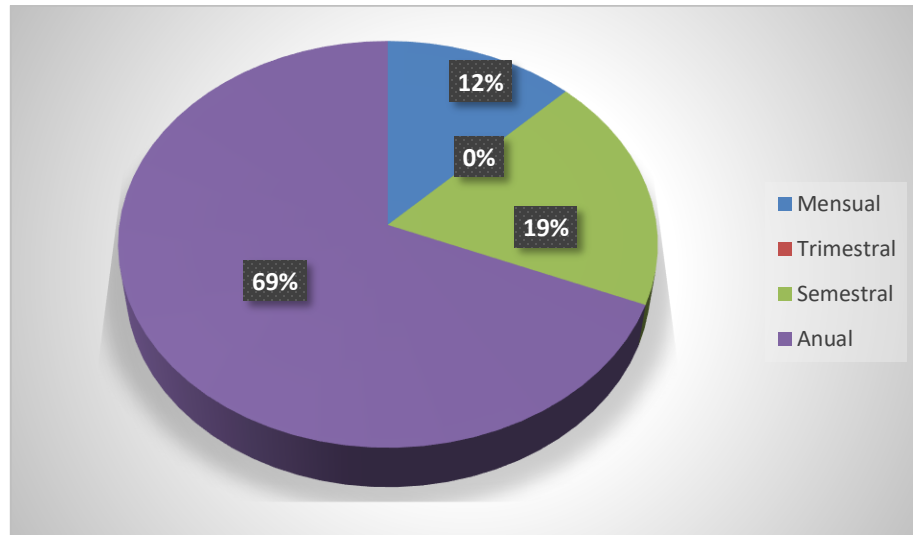


Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cien por ciento (100%) de los encuestados ha recibido capacitación sobre el tema de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Gráfica No. 5
Frecuencia de capacitación sobre el tema



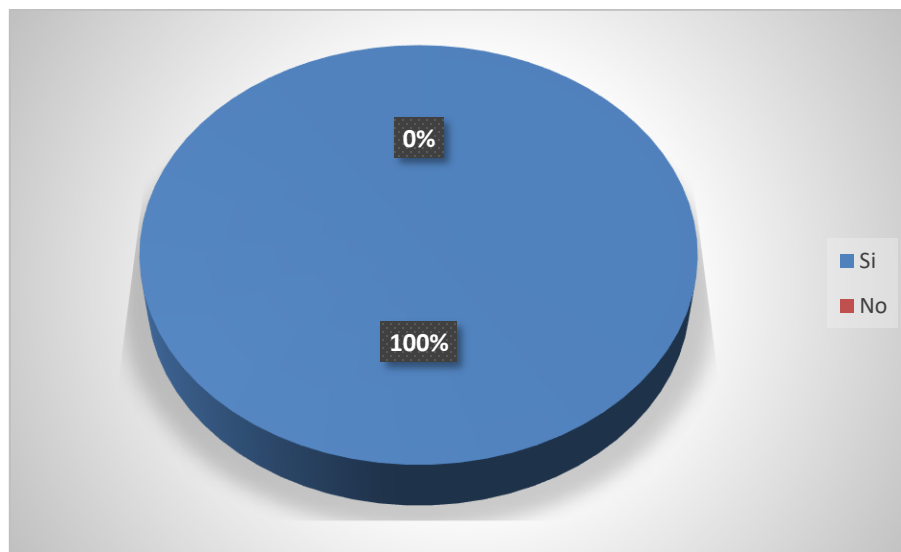
Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el sesenta y nueve por ciento (69%) de los encuestados (11 colaboradores), reciben capacitación de forma anual sobre Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; mientras que el diecinueve por ciento (19%), que representa a tres colaboradores, afirmaron que son capacitados de forma semestral. Por otro lado, un doce por ciento (12%), restante que representa a dos colaboradores, manifestaron que son capacitados de forma mensual en los temas relacionados.

Gráfica No. 6

Aplicación de la capacitación

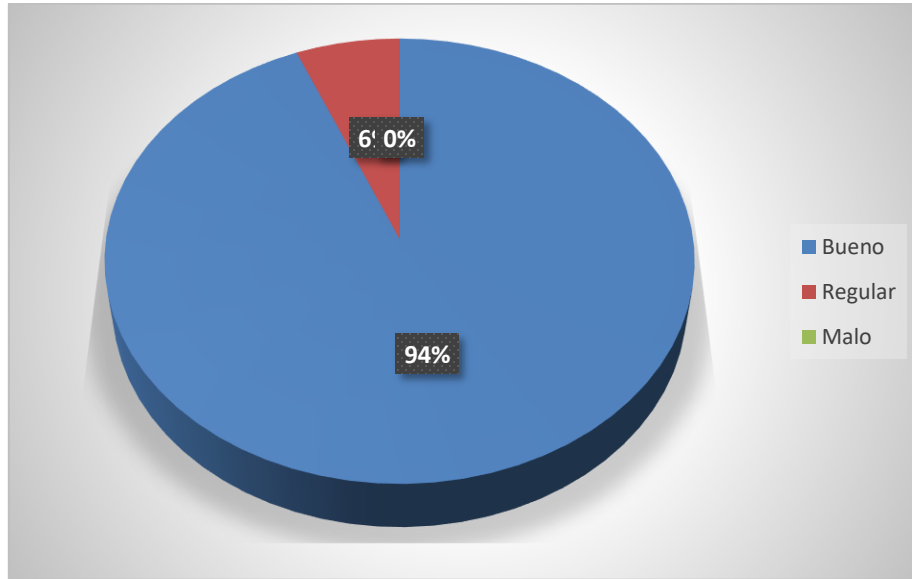


Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cien por ciento (100%), de los encuestados, ha aplicado la capacitación recibida en la práctica en base al tema relacionado.

Gráfica No. 7
Evaluación de las capacitaciones



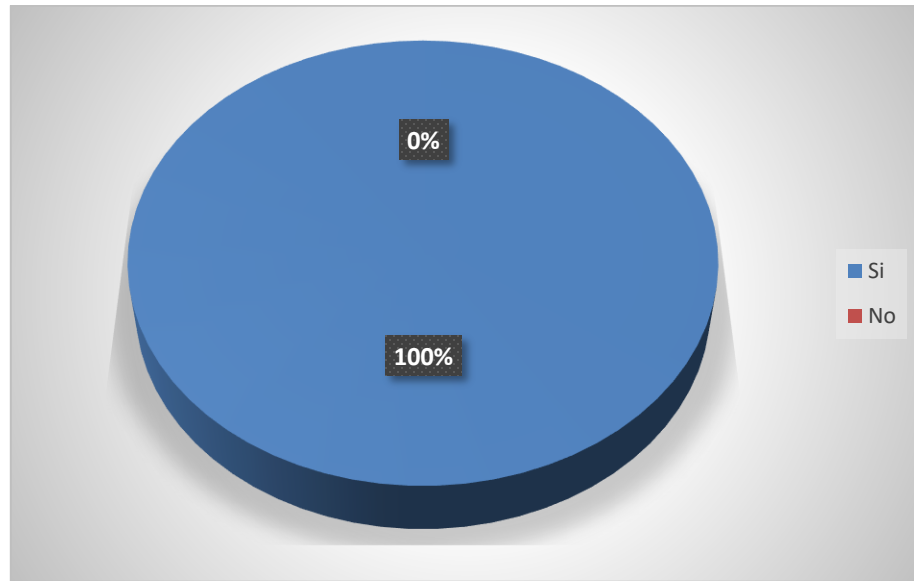
Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el noventa y cuatro por ciento (94%) de los encuestados (15 colaboradores), evalúan como bueno la importancia de las capacitaciones recibidas, para desempeñar con eficiencia el trabajo, para detectar transacciones inusuales y para estar actualizado con relación al tema de LA/FT; mientras que el seis por ciento (6%), que representa a un colaborador, afirmó como regular.

Gráfica No. 8

Definición de sanciones a la ley de LA/FT



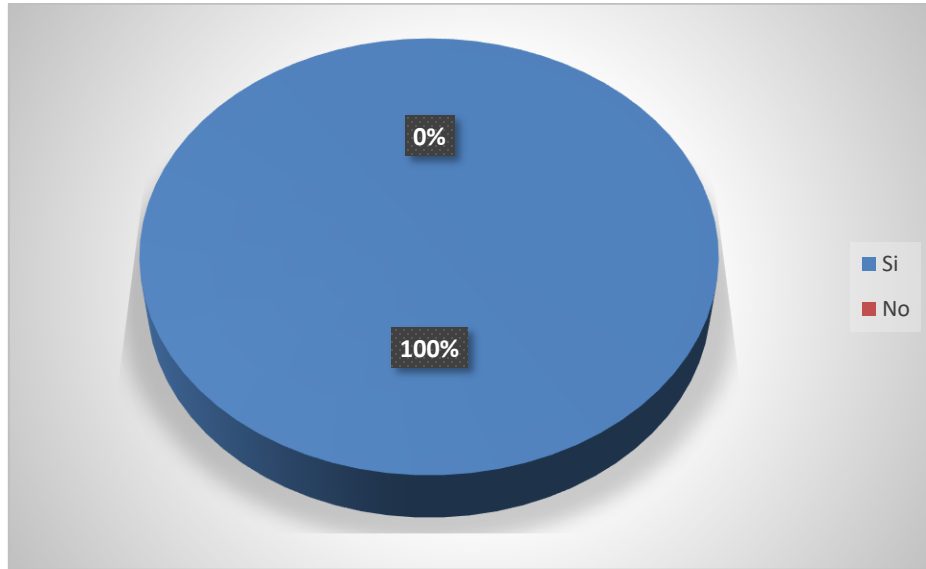
Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cien por ciento (100%), de los encuestados, tiene definidas las sanciones por errores y/o faltas que la Ley de LA/FT contempla.

Gráfica No. 9

Sobre métodos para lavar dinero en el país

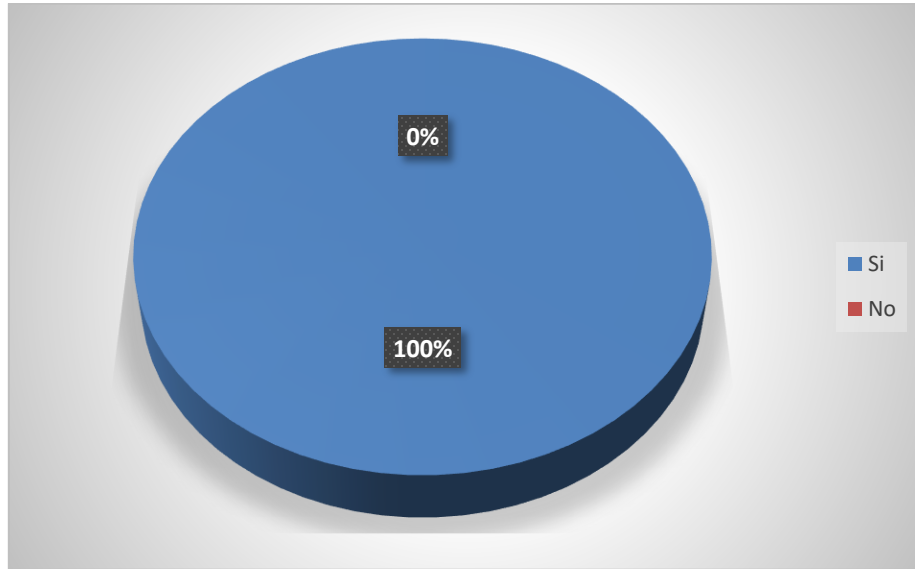


Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cien por ciento (100%) de los encuestados tiene conocimiento sobre los principales métodos utilizados en el país para lavar dinero, de los cuales destacan las remesas, empresas de cartón y transacciones en efectivo.

Gráfica No. 10
Sobre riesgos al lavar dinero en el país

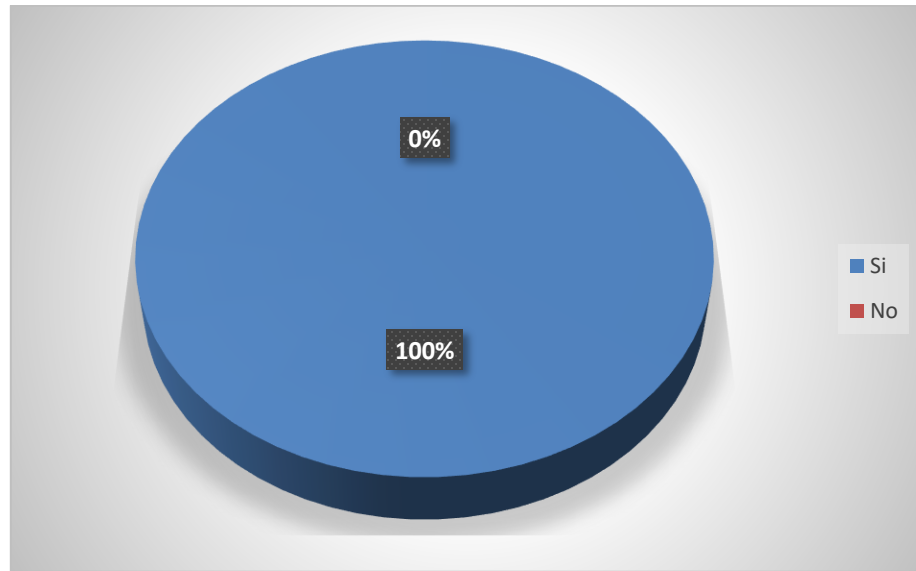


Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cien por ciento (100%) de los encuestados tiene conocimiento sobre los riesgos asociados que existen con relación al lavado de dinero, derivado que los que sobresalen son el operacional, legal y de reputación.

Gráfica No. 11
Guatemala como lugar para lavar dinero



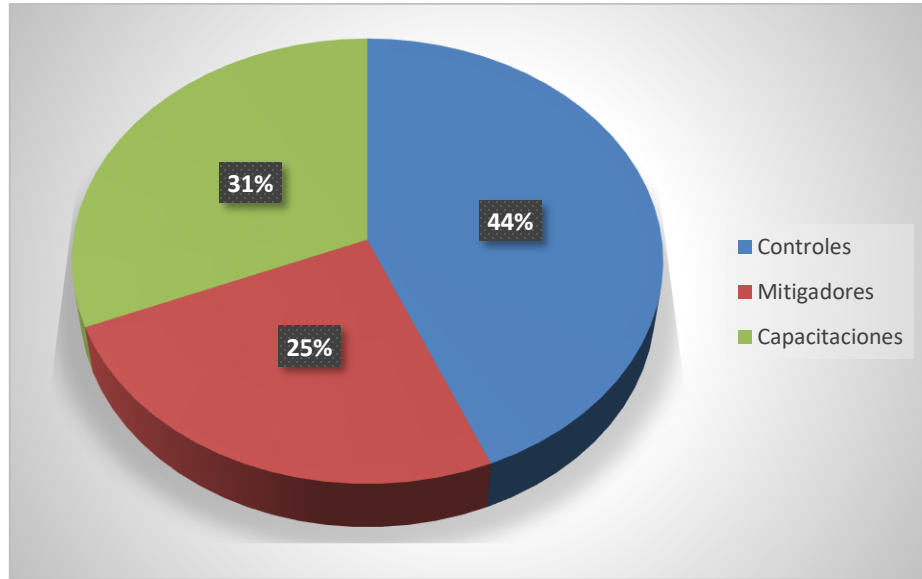
Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cien por ciento (100%) de los encuestados cree que Guatemala puede ser considerado como un lugar accesible y viable para lavar dinero, en virtud del desconocimiento de las leyes, la corrupción del Gobierno y la evasión de impuestos.

Gráfica No. 12

Mitigación de riesgos asociados al lavado de activos



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Con base en la información obtenida sobre dieciséis personas encuestadas se determinó que el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los encuestados (7 colaboradores) creen que una forma de mitigar los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo es por medio de controles internos; mientras que el treinta y uno por ciento (31%) que representa a cinco colaboradores, son a través de una estructura de mitigadores de riesgos. Por otro lado, un veinticinco por ciento (25%) restante que representa a cuatro colaboradores, manifestaron que sería a través de capacitaciones con mayor frecuencia en los temas relacionados.

4.2 Revisión documental

4.2.1 Revisión y verificación de la metodología de administración de riesgos de LD/FT para nuevos productos y servicios

Considerando que en los días de pago de quincena y fin de mes las operaciones monetarias se incrementan en el banco, se procedió a revisar las transacciones sospechosas reportadas los días 14,15, 28 y 31 de julio de 2017, con el propósito de verificar la adecuada aplicación de la metodología de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo aprobada y en uso por la entidad bancaria. En dicha metodología se tienen que identificar y segmentar los factores de riesgo de LA/FT, establecer los eventos de riesgo para cada factor y variable identificada, determinar los niveles y criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto de los eventos de riesgo establecidos y poder medir el nivel de riesgo inherente y residual de LD/FT al que se encuentra expuesto la entidad financiera, para establecer los mitigadores necesarios para reducir el riesgo inherente. Al respecto, se comprobó que la metodología de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo es aplicada por el personal responsable de su implementación.

Tabla No. 1

Metodología de administración de riesgo

Verificación de la Metodología de Administración de Riesgo de LA/FT de los días 15 y 30 del mes de enero a junio de 2017		Sí	No
Identificación de factores de riesgo	Riesgo de clientes	x	
	Riesgo de productos y servicios	x	
	Riesgo de canales de distribución	x	
	Riesgo de ubicación geográfica	x	
Identificación de eventos de riesgo	Tipologías de LD/FT	x	
	Instrucciones específicas de la IVE	x	
	Revisión de procesos	x	
	Condiciones de sistema de monitoreo	x	
	Gestión y control interno de los procesos	x	
	Gestión del Oficial de Cumplimiento	x	

Fuente: elaboración propia

Tabla No. 2

Verificación de la metodología de administración de riesgo

Verificación de la Metodología de Administración de Riesgo de LA/FT de los días 15 y 30 del mes enero a junio de 2017		Sí	No
Identificación del riesgo en procesos bancarios	Fallas en los procesos	x	
	Riesgos que se incurren ante posibles fallas	x	
	Medidas preventivas	x	
Medición del riesgo inherente	Criterios de probabilidad e impacto	x	
	Criterios de impacto	x	
Control del riesgo (mitigadores)	Riesgo transaccional	x	
	De cumplimiento de la normativa	x	
	De control de la gestión del Oficial de Cumplimiento	x	
	Riesgo de procesos	x	
Evaluación del riesgo	Niveles de riesgo razonables	x	
	Sistema de prevención, control y mitigación	x	
	Plan de acción	x	
	Niveles de riesgo residual no razonables	x	
Monitoreo del riesgo (aspectos)	Segmentación de los factores de riesgo	x	
	Niveles de riesgo inherente	x	
	Ponderación de los mitigadores de riesgo	x	
	Niveles de riesgo residual	x	
Calificación integral de riesgo residual	Consolidación de riesgos identificados	x	
	Riesgo inherente	x	
	Mitigadores de riesgo	x	
	Riesgo residual	x	
	Medidas adoptadas	x	
Implementación de la metodología (obligaciones y responsabilidades)	Junta Directiva	x	
	Oficial de Cumplimiento	x	
	Informes	x	

Fuente: elaboración propia

4.2.2 Actualización de la metodología de administración de riesgos de LD/FT

Se procedió con la revisión de la metodología de administración de riesgos de LA/FT, la cual se encuentra actualizada (una vez al año), de acuerdo con la evolución de la naturaleza y tamaño de la actividad financiera y comercial del Banco.

4.2.3 Monitoreo del comportamiento transaccional de empleados

Se analizó el programa de monitoreo transaccional automático para los empleados, el cual detecta las operaciones inusuales y de considerarlas sospechosas proceder a reportarlas oportunamente a la Intendencia de Verificación Especial.

También el programa permite vigilar la conducta de sus colaboradores, particularmente los cambios significativos en la situación económica que no guarde relación con su perfil económico declarado.

Del análisis realizado se concluye que el monitoreo de empleados cumple con los requerimientos de ley. La muestra seleccionada para su evaluación se muestra seguidamente:

- Identidad completa del solicitante, dirección y teléfono
- Estado civil, si fuese casado, la actividad económica del cónyuge
- Composición familiar, actividad económica de los padres de familia
- Información patrimonial
- Lugar de residencia durante los últimos cinco años
- Formación académica
- Historial laboral
- Antecedentes penales y policíacos (recientes)
- Información de ingresos adicionales (si aplica).

4.2.4 Política conozca a su cliente

Se procedió con la revisión en base a la política conozca a su cliente de clientes cuyo flujo transaccional son por montos significativos en base a la información que se tienen de los mismos.

Los resultados de la revisión son los siguientes:

- Identificación del cliente: formulario de inicio de relación o actualización de datos debidamente llenado y verificado por el personal de cumplimiento. Adicionalmente que contenga todos los documentos personales solicitados.
- Fuentes de ingreso principal: si labora en relación de dependencia y/o posee negocio propio.
- Ingresos adicionales: documentos de soporte.
- Productos y servicios requeridos.: tenga relación con el perfil económico del cliente.
- Rango económico financiero: tenga relación con el perfil económico del cliente.
- Identificación de la procedencia u origen de los fondos: tenga relación con el perfil económico del cliente.

En conclusión, los expedientes de los clientes seleccionados para su examen cumplen con la política conozca a su cliente.

Tabla No. 3
Política conozca a su cliente

No.	Descripción	Cliente A Relación de dependencia	Cliente B Empresa Individual	Cliente C Sociedad Mercantil	Cliente D Municipalidad
1	Expediente físico del cliente en buen estado	x	x	x	x
2	Formulario IVE verificado por el personal de Cumplimiento	x	x	x	x
3	Formulario IVE actualizado	x	x	x	x
4	Anexos de productos y servicios requeridos por el cliente	x	x	x	x
5	Firma del cliente en todos los anexos del formulario IVE	x	x	x	x
6	Documentos de identificación	x	x	x	x
7	Recibo de servicios que identifique el domicilio	x	x	x	x
8	Patente de Comercio		x	x	
9	Patente de Sociedad			x	
10	Carnet del NIT o inscripción en SAT		x	x	
11	Escritura Pública de constitución e inscripción en el Registro Mercantil			x	
12	Nombramiento del representante legal y su inscripción en el Registro Mercantil		x	x	
13	Documento de identificación del Representante Legal		x	x	
14	Acuerdo de creación de la Municipalidad				x
15	Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral				x
16	Acta Municipal por Nombramiento del Directos Administrativo Financiero				x
17	Información del origen y destino de los fondos	x	x	x	x

Fuente: elaboración propia

Por confidencialidad de la información no se revelan los nombres de los clientes y se identifican con un código elaborado para el efecto de reportarlos.

4.2.5 Verificación de la información para la aceptación de clientes

A través del proceso de verificación y análisis de información para la aceptación de clientes, se puede identificar razonablemente a un posible cliente o que sus empresas puedan estar relacionadas en actividades de narcotráfico y/o delincuencia organizada u organizaciones criminales; personas que tengan negocios en los que, por su naturaleza o ubicación geográfica, sea imposible la verificación de la legitimidad de las actividades o la procedencia de los fondos y personas que posean negocios y/o actividades consideradas de alto riesgo o que no estén autorizados para operar en el país.

Al respecto, la política del Banco es no realizar transacción alguna, con personas que no proporcionen oportunamente la información y documentación requerida. Con el propósito de corroborar el cumplimiento de la política indicada se revisaron las aperturas de clientes nuevos durante el periodo de enero a junio de 2017, cuyos resultados fueron satisfactorios.

- La información proporcionada por el cliente, dándole mayor énfasis a su actividad económica, se determinó que tiene coherencia entre la información consignada por el cliente y los documentos que fueron presentados.
- En el caso de productos a nombre de personas jurídicas, se verificó la identidad del representante legal, directivos, funcionarios y empleados que tengan firma registrada o estén vinculados al producto.
- En los productos a nombre de menores de edad, se verificó la identidad de las personas que ejerzan función de representación del titular de la cuenta, tales, como el tutor, administrador o mandatario.
- En todos los casos se observó evidencia escrita de lo actuado, incluyendo nombre y firma de la persona responsable de la verificación de la información.

4.2.6 Metodología de capacitación

Se pudo evidenciar que llevan a cabo capacitaciones a los empleados de acuerdo a sus funciones y responsabilidades a través de seminarios, talleres, intranet, e-learning y otras modalidades. Al final de cada evento se evalúa el nivel de conocimiento adquirido por cada participante, dejando constancia de las capacitaciones impartidas.

4.2.7 Reporte semestral de capacitación a la Superintendencia de Bancos

Se tuvo a la vista el reporte semestral que se valida en el portal de la Superintendencia de Bancos a través de Intendencia de Verificación Especial, así como también su respectiva constancia de validación.

4.2.8 Registro de transacciones en efectivo

En una muestra de 100 expedientes se procedió con la revisión de los formularios designados por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial en los cuales se detallan las transacciones en efectivo o en su acumulado mayores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional. Con base a la revisión realizada se concluye que la entidad financiera cumple con utilizar los formularios autorizados por el ente supervisor.

4.2.9 Reporte mensual de transacciones en efectivo

Se verificó el reporte mensual de transacciones en efectivo, el cual contiene los lineamientos instruidos por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, adicionalmente la constancia de validación emitida por el ente fiscalizador del periodo de enero a junio de 2017.

4.2.10 Resguardo y conservación de registros

Se observó un sistema adecuado de archivo, en documentos, medios magnéticos y diferentes dispositivos electrónicos, de manera que pueden ser utilizados eficientemente para atender los requerimientos de la Superintendencia de Bancos, Intendencia de Verificación Especial y otra

autoridad competente. Así mismo se evidenció la conservación de dichos registros de los clientes y de las transacciones que estos realizan durante su relación comercial. Cabe comentar que conforme a la política (o la ley según corresponda) el banco debe mantener bajo resguardo estos registros como mínimo cinco años después de la finalización de la transacción o de que la cuenta haya sido cerrada.

4.2.11 Detección y comunicación de transacciones inusuales

Se observaron físicamente los formularios designados por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial para los empleados que tienen la obligación de reportar cualquier operación inusual o sospechosa al Oficial de Cumplimiento los cuales se encuentran por orden correlativo y se utilizan para su respectivo análisis.

4.2.12 Análisis de transacciones inusuales y sospechosas

Se procedió con la revisión de los expedientes de transacciones inusuales y sospechosas los cuales contienen lo siguiente:

- Expediente de inicio de relación y/o actualización de datos
- Documento personal de identificación
- Recibo de servicios
- Consultas internas y externas de información
- Formulario de debida diligencia y/o conocimiento del cliente
- Rastreo de productos y servicios con la institución financiera
- Estado de cuenta analizado (ingresos y egresos) durante los últimos seis meses
- Análisis de la transacción
- Conclusiones finales
- Documentos de soporte.

De la revisión efectuada no se determinaron deficiencias o aspectos que llamasen la atención y que pudieran sugerir incumplimiento a la política y a la legislación vigente y que pudieron en poner en riesgo la reputación del banco y exponerlo a ser utilizado para el lavado de dinero.

4.2.13 Reportes de transacción sospechosa

De enero a junio de 2017 se procedió a revisar los expedientes de las transacciones sospechosas ante la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial los cuales tienen que contener las constancias siguientes:

- Aceptación
- Revisión
- Confirmación.

4.2.14 Seguimiento de las transacciones inusuales

Se procedió a evaluar a los clientes que fueron reportados ante la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, los cuales siguen con el mismo comportamiento transaccional, para observar si fueron reportados a través de una ampliación para tener más conocimiento del cliente y de su transaccionalidad. De la evaluación realizada se determinó que el cien por ciento de los clientes fueron reportados nuevamente a través de ampliaciones por los criterios siguientes:

- Derivado de un nuevo análisis se identificó un nuevo patrón transaccional similar al que dio origen al reporte inicial, o bien, se adhirieron nuevas características sospechosas, se trasladó la ampliación respectiva a la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial.
- Se estableció razonablemente que el cliente reportado como sospechoso está vinculado al narcotráfico, delincuencia organizada y otro delito de alto impacto, se sometió para su evaluación por el Gerente General la continuidad de la relación comercial con el cliente.
- Se estableció que las transacciones que realiza un cliente reportado como sospechoso, representó un alto nivel de riesgo por la naturaleza de las mismas, se sometió a evaluación del Gerente General la continuidad de la relación comercial con el cliente, del cual fue necesario someterlo a consideración por la Junta Directiva.

Capítulo 5

Propuesta de solución a la problemática

5.1 Introducción

La administración del riesgo de LA/FT tiene una naturaleza diferente a la de los procesos de administración de los riesgos financieros (de crédito, técnicos de seguros, de mercado, de liquidez, entre otros), pues mientras que los mecanismos para la administración del primero se dirigen a prevenirlo, detectarlo y reportarlo (oportuna y eficazmente), los mecanismos para la administración de los segundos se dirigen a asumirlos íntegra o parcialmente en función del perfil de riesgo de la entidad y la relación rentabilidad.

Las instituciones financieras tienen la obligación de implementar una correcta administración de riesgos, derivado de los problemas económicos que se están evidenciando en la actualidad para poder frenar poco a poco las consecuencias futuras. En ese sentido, resulta de vital relevancia la evaluación del impacto económico que causan los riesgos a los que están expuestas las instituciones financieras por no contar con un adecuado sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, el cual debe de ser identificado, medido, controlado, evaluado y monitoreado.

En concordancia con lo anterior y con base en los aspectos desarrollados, la información recopilada con los instrumentos de investigación, los resultados que refleja la interpretación de la base de datos de la entidad analizada; y al considerar los procesos que se tratan, se pudo evidenciar el escaso conocimiento de los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, en virtud que las instituciones financieras deben identificarlos y evaluarlos con relación al desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos mecanismos de envío, y el uso de nuevas tecnologías en desarrollo para productos tanto nuevos como los existentes, derivado de lo cual se proponen controles internos y capacitaciones constantes en relación al tema para realizar los procedimientos con eficiencia.

5.2 Justificación

La implementación de un eficiente y adecuado programa de capacitación, comprendido en cada una de las áreas, beneficia a la entidad en cuanto le proporciona un blindaje contra los riesgos asociados al negocio y permite ofrecer productos y servicios de calidad a los clientes, lo cual es uno de los objetivos del negocio.

5.3 Objetivos de la propuesta

5.3.1 Generales

Mejorar la actitud y aptitud de los colaboradores, con la ejecución del programa de capacitación, estableciendo el seguimiento requerido para su cumplimiento y mejora continua, con el objetivo de reducir los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución y alcanzar los objetivos que se tienen establecidos.

5.3.2 Específicos

1. Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la institución, en cuanto a su organización, funcionamiento, normas, procedimientos y políticas.
2. Proveer conocimientos para desarrollar habilidades que cubran en conjunto los requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
3. Contribuir y mantener un excelente nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo actualizando y ampliando los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
4. Ayudar en la preparación del personal competente, acorde con los planes, objetivos y requerimientos para apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

5.4 Desarrollo de la propuesta

La presente propuesta tiene como finalidad proporcionar los lineamientos necesarios para la implementación de un programa de capacitación, como una herramienta para apoyar a la institución en el logro de sus objetivos y metas, manteniendo a los colaboradores actualizados, comprometidos y motivados.

Un programa de capacitación especializado buscará que cada uno de los colaboradores sea capaz de especializarse en la política “conocimiento del cliente, gracias al conocimiento obtenido de los nuevos aprendizajes, a efecto que desde la apertura de cuentas en las agencias se detecte la probabilidad de riesgo por no contarse con la información y documentación completa, evaluando los riesgos de LA/FT para nuevos productos y servicios. Explicar las políticas y los sistemas con respecto a la identificación de clientes, la debida diligencia, el control y el reporte de las actividades sospechosas.

Adicionalmente la capacitación frecuente, especializada, a la medida con lenguaje apropiado y con ejercicios prácticos, creará en los colaboradores una fuerte conciencia y compromiso con la institución para identificar los riesgos inherentes, los cuales pueden mitigarse y controlarse como riesgos residuales, si aplican de forma correcta los conocimientos adquiridos.

En el caso de la institución bancaria, se ha podido determinar las necesidades de capacitación de su personal y las mismas servirán de base para la elaboración del programa de capacitación, siendo las siguientes:

- Política conozca a su cliente
- Metodología de administración de riesgos de LD/FT
- Aceptación de clientes
- Transacciones en efectivo
- Resguardo y conservación de registros.
- Análisis de transacciones inusuales y sospechosas.

Se considera de primer orden desarrollar una adecuada planificación para impartir las capacitaciones al personal, considerando diferentes factores de incidencia en este proceso. Dichos factores se consideran a continuación con su respectiva programación.

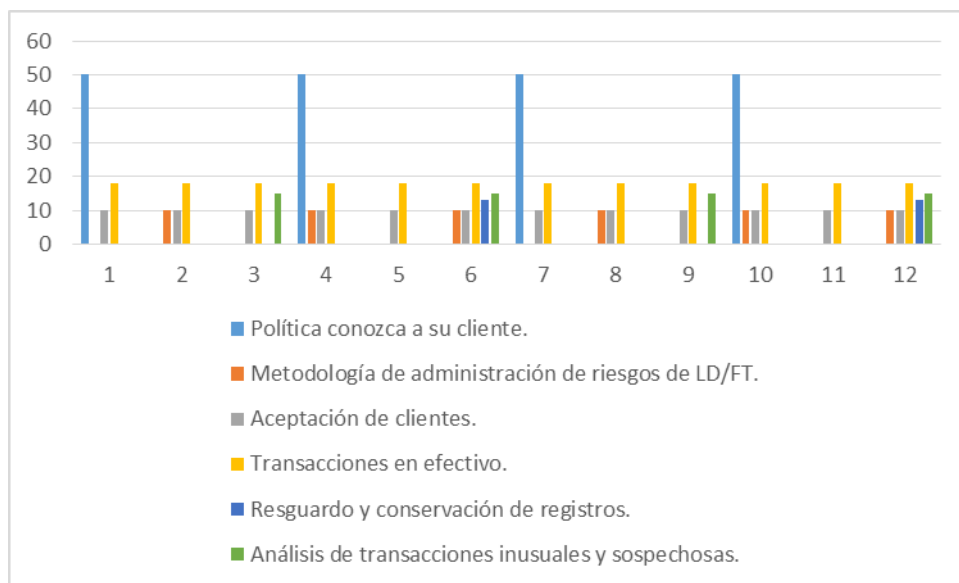
Tabla No. 4
Temas a impartir en el año 2018

Temas a impartir	Año 2018											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	número de colaboradores a capacitar											
Política conozca a su cliente.	50			50			50			50		
Metodología de administración de riesgos de LD/FT.		10		10		10		10		10		10
Aceptación de clientes.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Transacciones en efectivo.	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Resguardo y conservación de registros.						13						13
Análisis de transacciones inusuales y sospechosas.			15			15			15			15
Totales	78	38	43	88	28	66	78	38	43	88	28	66

Fuente: elaboración propia.

De manera gráfica se presenta la incidencia de la capacitación en los meses del año.

Tabla No. 5
Comportamiento mensual de la capacitación

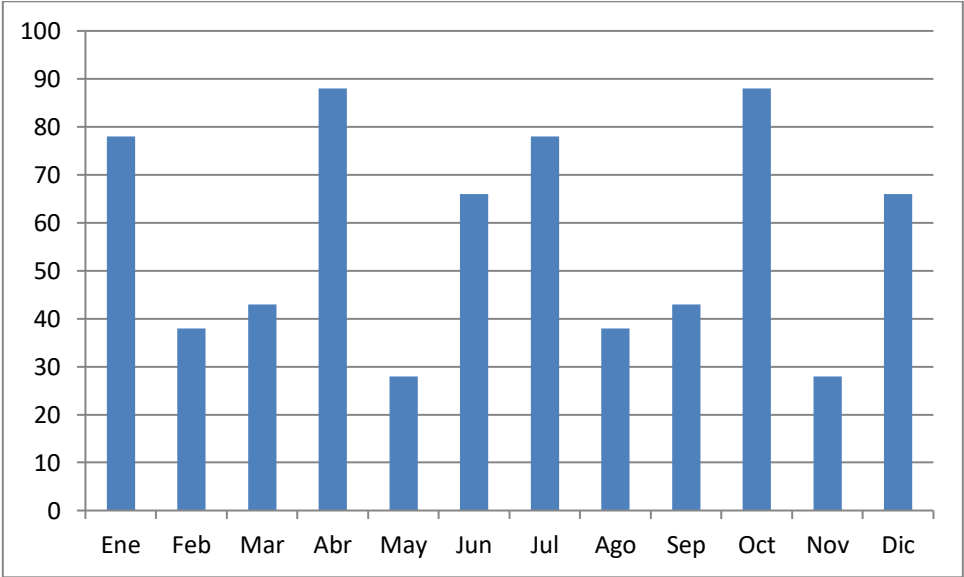


Fuente: elaboración propia.

Como puede apreciarse, la capacitación constante sobre la política “Conozca a su Cliente” es el factor fundamental en promover el adecuado control interno respecto a la evaluación de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo para nuevos productos y servicios, promoviendo el conocimiento pleno de la información y documentación completa necesaria requerida desde la apertura de una cuenta hasta operaciones bancarias más complejas. Los otros temas considerados en la capacitación tienen un ciclo de repetición mensual y conllevan la finalidad de refrescar en los participantes los conceptos y casos reales aprendidos para que sean de aplicación práctica en sus respectivas áreas de trabajo.

De manera gráfica se presenta la incidencia de la capacitación del número de empleados capacitados por mes.

Tabla No. 5
Comportamiento mensual de la capacitación

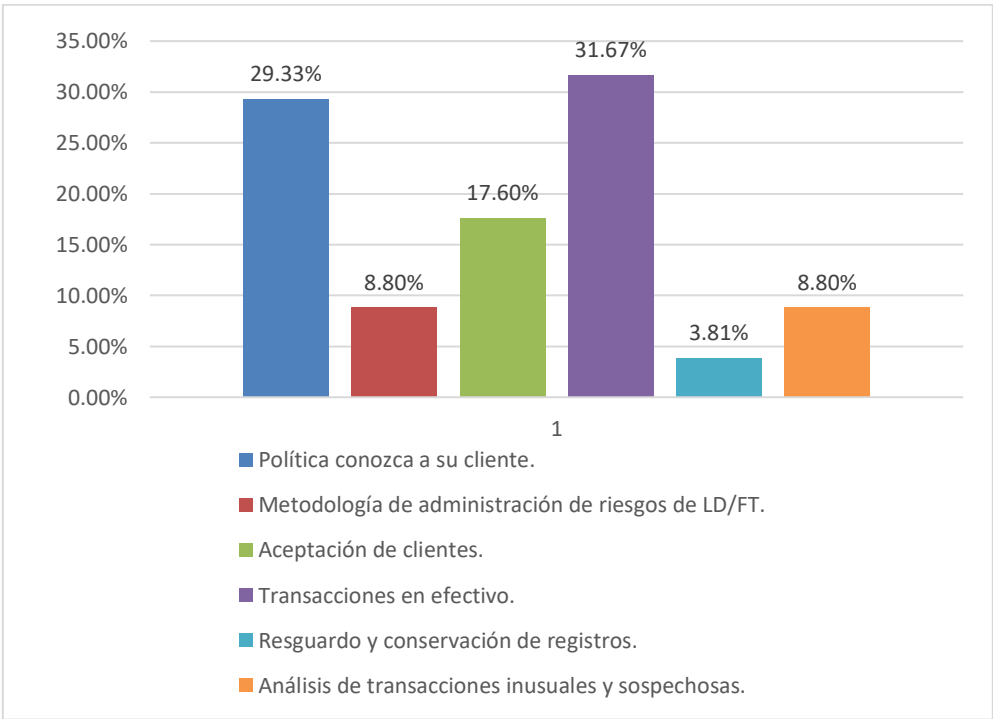


Fuente: elaboración propia.

Como puede evaluarse en la gráfica anterior, la capacitación mensual ayudará a los colaboradores a solucionar problemas y tomar decisiones, fortaleciendo la confianza y desarrollo personal para mejorar las habilidades de comunicación para que la institución pueda lograr sus objetivos y metas. Poder desarrollar sus funciones y cumplir las responsabilidades de manera eficiente y efectiva con el ente fiscalizador.

En la siguiente tabla se muestra por tema medular el porcentaje de los empleados capacitados en relación al total de empleados involucrados en el tema de lavado de dinero.

Tabla No. 6
Comportamiento temático de la capacitación



Fuente: elaboración propia.

Como puede reflejarse, la capacitación sobre las transacciones en efectivo tiende a tener mayor relevancia, derivado que es la forma más fácil de introducir dinero en las entidades bancarias, y por tal razón se realizarán capacitaciones en su mayoría al personal de las agencias y a los de nuevo ingreso para que tengan una noción clara y precisa sobre los procedimientos que conlleva, y al mismo tiempo poder mitigar los riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Es importante indicar que por motivos de espacio y las actividades diarias que realizan los colaboradores no se puede capacitar al 100% del personal; sin embargo, las personas seleccionadas para recibir la capacitación desempeñan puestos de jefaturas y la intención es que éstos transmitan los conocimientos al personal a su cargo y los evalúen permanentemente, de manera tal que la institución como un todo conozca, entienda y aplique los controles internos y la legislación vigente aplicable, relacionada con el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

5.4.1 Misión del programa de capacitación

Promover el desarrollo integral del conjunto de colaboradores en la institución para el buen desempeño de sus funciones fortificándoles y brindándoles conocimientos que les permitan contribuir al logro de los objetivos de la institución.

5.4.2 Normas

- Las capacitaciones deberán contar un capacitador experto en el tema.
- Los colaboradores deberán asistir sin falta, derivado que es de carácter obligatorio.
- Durante el tiempo de duración de la capacitación queda prohibido el uso de celulares u otro aparato electrónico que interrumpa.

5.4.3 Metodología

- Los cursos se desarrollarán por medio de pláticas magistrales impartidas por el capacitador.
- Al final del curso, se desarrollarán casos aplicados a los conocimientos impartidos.
- Los colaboradores desarrollarán pruebas de evaluación para determinar la asimilación de los conocimientos impartidos.

- Se evaluará al capacitador para establecer si el manejo del tema fue el adecuado.

5.4.4 Recursos

- Material didáctico
- Computadora y cañonera
- Área de capacitación
- Refacción.

5.4.5 Participantes

Incluirá a los colaboradores de la sede central y las sucursales que integran la institución, agrupados de acuerdo a las áreas de actividad y con temas puntuales, algunos de ellos recogidos de la sugerencia de los propios colaboradores y serán impartidos por personas de la institución altamente calificados y especializados en los temas de LA/FT.

5.4.6 Duración de la capacitación

La capacitación tendrá una duración de tres horas y media, impartida en las instalaciones de la institución.

5.4.7 Seguimiento

Para determinar que las capacitaciones impartidas tengan el seguimiento tanto de parte de la institución como de los colaboradores, se realizarán pruebas periódicas sobre los temas que se impartieron, presentaciones electrónicas y acceso a materiales didácticos.

5.4.8 Uso de e-learning como apoyo del programa

El uso de las plataformas informáticas para impartir conocimientos, es una forma práctica para que las instituciones puedan poner a disposición de sus colaboradores aquel material didáctico que le sirva para mejorar el buen desempeño de sus funciones y atribuciones.

La herramienta sistemática no solo proporciona conocimientos a los colaboradores, sino además, se lleva un registro de aquellos colaboradores que ingresan a la plataforma y estudian los contenidos que allí se encuentran, del mismo modo puede proporcionar información del desarrollo de las evaluaciones que se efectúen al final de cada módulo.

5.4.9 Forma de evaluación

Todo programa de capacitación tiene que ser evaluado para establecer el alcance que este ha tenido, cuál ha sido el progreso de cada colaborador y establecer de qué forma se han resuelto las dudas que puedan existir entre los integrantes de cada departamento de trabajo.

Para contar con un registro que permita evaluar la asimilación de conocimientos se desarrollaran las siguientes acciones:

- Evaluaciones cortas con un máximo de 10 preguntas directas en forma escrita al terminar el desarrollo de los temas tratados.
- Desarrollo de casos prácticos en forma de mesa redonda para unificar criterios personales del equipo de trabajo.

Para poder mantener este interés de parte de los colaboradores de la institución se proponen las siguientes acciones:

- Extender diploma de reconocimiento por la asistencia al curso impartido.
- Extender diploma de reconocimiento por alto puntaje en las pruebas de evaluación efectuadas.

5.5 Programa de implementación

A continuación se detalla la programación completa de la capacitación que se llevará a cabo según las diferentes dependencias.

Tabla No. 7

Comportamiento de la capacitación por dependencia

Dependencias	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Observaciones
Gerencia General								
Gerencia Financiera								
Gerencia de Negocios								
Gerencia Administrativa								
Gerencia de Agencias								
Gerencia de Fideicomisos								
Gerencia de Riesgos								
Gerencia de Recursos Humanos								
Gerencia de Cumplimiento								
Gerencia de Seguros y Fianzas								
Gerencia de Créditos								
Auditoría Interna								
Almacenes Generales de Depósito								
Departamento Jurídico								

Fuente: elaboración propia.

5.6 Presupuesto de la propuesta

Derivado que la implementación de la propuesta radica en la comunicación de la misma y capacitación al personal involucrado en la administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, se estima un costo anual total de Q 15,000.00, desglosado de la manera siguiente:

Tabla No. 8
Presupuesto de la propuesta de capacitación

Descripción	Valor
Coffe Break	10,000.00
Otros	5,000.00
Total	15,000.00

Fuente: elaboración propia

No obstante lo anterior, es de hacer notar que el programa de capacitación en algunos de los casos los costos se integran al Departamento de Recursos Humanos que se encarga de la programación de las capacitaciones, mientras que en otros casos los costos los asume todo el organismo de acuerdo a su sistema de presupuesto.

Conclusiones

1. El impacto de realizar un análisis oportuno y diligente de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo en una institución financiera es identificarlos y controlarlos mediante la capacitación constante de los colaboradores que directamente están involucrados en la atención al público.
2. Actuar con ética profesional tomando acciones correctivas e informando al órgano de dirección superior de la entidad y a la Superintendencia de Bancos de Guatemala a través de la Intendencia de Verificación Especial, y así contribuir a la lucha contra actividades delictivas.
3. Las instituciones bancarias deben enfocar sus esfuerzos en la actualización los controles y capacitar permanentemente a su personal en materia de financiamiento del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, con el avance de las telecomunicaciones debe de realizarse las consultas o asesorías necesarias al detectar alguna irregularidad en la transacción.
4. Contar con suficientes y adecuados controles disminuye el riesgo del financiamiento del terrorismo, sin embargo, eliminar el riesgo por completo es casi imposible, pero si es factible administrarlo adecuadamente, lo cual permite continuar operando intermediaciones financieras con seguridad, cumpliendo así con los fines para los cuales fueron constituidos.

Referencias

1. Superintendencia de Bancos de Guatemala, Prevención de lavado de Dinero, <http://www.sib.gob.gt/web/sib/lavadoactivos>, Intendencia de Verificación Especial, Accesible 20-03-2014. Recuperado el 31.08.2017
2. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001 Art. 2. Guatemala. Recuperado el 31.08.2017
3. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Congreso de la República de Guatemala. , Decreto 58-2005 Art. 4. Guatemala. Recuperado el 31.08.2017
4. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 19-2002. Guatemala. Recuperado el 31.08.2017
5. Petras, James; *“Dinero negro: Fundamento del crecimiento y del imperio de los Estados Unidos”*, Chile; editorial Rebelión, año 2001. P. 9. Recuperado el 31.08.2017
6. Schott Paul Allan. *“Guía de Referencia para la lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo”*, Washington, D. C. Primera Edición., 2003, p. 1. Recuperado el 31.08.2017
7. Álvarez Pastor, Daniel, *“La prevención del blanqueo de capitales”*, Barcelona, INDRET, 1997. p. 38. Recuperado el 31.08.2017
8. Ramírez Acosta, Carlos, *“Historia Sobre el Lavado de Activo, Argentina, Unidad Financiera de Argentina”*, año 2012. Primera Edición. p. 3. Recuperado el 31.08.2017

9. Petras, James; “*Dinero negro: Fundamento del crecimiento y del imperio de los Estados Unidos*”, Chile; editorial Rebelión, año 2001. P. 9. Recuperado el 31.08.2017
10. Las Cuarenta Recomendaciones del GAFI, 2012. Recuperado el 31.08.2017
11. Página de Naciones Unidas, Lavado de dinero <http://www.onu.org.gt>. Recuperado el 31.08.2017
12. Página del Banco de Guatemala, Reseña Histórica <http://www.banguat.gob.gt>. Recuperado el 31.08.2017
13. Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para los Profesionales de Compra y Venta de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. Recuperado el 31.08.2017
14. Fabozzi, F.J., Modigliani, F., & Ferri, M. G. (1996). *Mercados e Instituciones Financieras*. México: Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A. Recuperado el 31.08.2017
15. Superintendencia Financiera de Colombia <https://www.superfinanciera.gov.co>. Recuperado el 31.08.2017
16. El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala <https://empleos.net/gt/chn/>. Recuperado el 31.08.2017
17. Comité de Supervisión de Basilea <https://www.aciamericas.coop/>. Recuperado el 31.08.2017

Anexos



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Programa ACCA

1. ¿Conoce la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo?

1.1. SÍ _____ 1.2. NO _____

2. ¿Ha recibido capacitación sobre el tema?

2.1. SÍ _____ 2.2. NO _____

3. ¿Con que frecuencia recibe capacitación?

3.1. Mensual _____ 3.2. Trimestral _____ 3.3. Semestral _____ 3.4. Anual _____

4. ¿La capacitación recibida la aplica en la práctica?

4.1. SÍ _____ 4.2. NO _____

5. ¿Cómo evalúa el efecto y la importancia de las capacitaciones recibidas?

5.1. Bueno _____ 5.2. Regular _____ 5.3. Malo _____

5.4 ¿Por qué? _____

6. ¿Tienen definidas las sanciones por errores y/o faltas que la Ley de LA/FT contempla?

6.1. SÍ _____ 6.2. NO _____

7. ¿Tiene conocimiento sobre los principales métodos utilizados en el país para lavar dinero?

7.1. SÍ _____ 7.2. NO _____

7.3. Si su respuesta es afirmativa indique 3 métodos.

8. ¿Tiene conocimiento sobre los riesgos asociados que existen con relación al lavado de dinero?

8.1. SÍ _____ 8.2. NO _____

8.3. Si su respuesta es afirmativa indique 3 tipos de riesgos.

9. ¿Cree que Guatemala puede ser considerado como un lugar accesible y viable para lavar dinero?

9.1. SÍ _____ 9.2. NO _____

9.3. ¿Por qué? _____

10. ¿De qué forma cree que se pueden mitigar los riesgos asociados de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo?
